

25 Aniversario de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Con el apoyo de:



Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

Logros

El Instituto Nacional de las Mujeres, como organismo rector de las políticas públicas de género y en el marco de la presidencia del Consejo Nacional de Género (CNG), presenta una síntesis de la implementación y gestión de las políticas de igualdad en el período 2015– abril 2019.

El Consejo Nacional de Género, presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social, creado por la Ley Nº 18.104 Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres, representa un ámbito desafiante para el desarrollo de política pública en igualdad de género.

Al constituirse mediante la integración de representantes de máximo nivel de los organismos de Estado y actores sociales, la mesa de intercambio resultante procesa un debate enriquecido por la diversidad de los aportes y miradas. La coordinación interinstitucional es la estrategia central que se ha impulsado para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Implica el inicio de un profundo cambio en las culturas institucionales y ha permitido potenciar la capacidad del trabajo conjunto, la incorporación de nuevas perspectivas y demandas, un diálogo más fluido entre la lógica política y técnica y enriquecido las distintas identidades institucionales en el marco de sus responsabilidades y competencias sustantivas.

Las acciones conjuntas que se han desarrollado en el marco de los grupos de trabajo del CNG son una muestra de que la articulación interinstitucional e intersectorial es posible. Visibiliza un camino que se ha comenzado a recorrer.

La descentralización y participación ciudadana, mediante la territorialización de las políticas públicas y el impulso de iniciativas locales, son lineamientos compartidos entre actores gubernamentales y sociales que se deben profundizar. El fortalecimiento de las unidades especializadas de igualdad de género, con asignación de recursos humanos y presupuestales, también representa un desafío institucional compartido que reconoce los importantes avances que se han producido en el período 2015–2018.

Los principales resultados desde el Consejo Nacional de Género de este período están sostenidos por cambios formales, normativos y de recursos. Entre los más importantes encontramos: el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de Género, la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, el Proyecto de ley de Igualdad de Género y no discriminación hacia las mujeres (hoy en discusión del Parlamento Nacional) y la apertura de proyectos presupuestales para la igualdad de género en el presupuesto nacional.

La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género Uruguay 2030 (ENIG)¹, ratificada por decreto del Poder Ejecutivo nº 137/18, se constituye en la herramienta programática más significativa para el diseño e implementación de políticas públicas de Género con proyección al mediano plazo.

1 <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/137-2018>

Esta estrategia es fruto de un intenso trabajo interinstitucional, con la academia, con las organizaciones sociales y con representantes de todo el territorio nacional; sustentada en estudios prospectivos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), y en los compromisos internacionales asumidos por Uruguay en el marco de la agenda regional de género, la Estrategia de Montevideo de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL), los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia 2030, las Recomendaciones de CEDAW y de CERD del 2016, del Comité DESC de 2017. Contiene un marco conceptual sustentado en el enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y desarrollo humano integral. Incluye una visión que reconoce las diversidades territoriales y humanas desde un enfoque interseccional.

Entre *los avances normativos* cabe resaltar:

Ley Nº 19533 (2015) de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Ley Nº 19.538 (2017). Actos de Discriminación y Femicidio. Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal. Promovida por Presidencia de la República.

Ley Nº 19530 (2017) Aprobación de instalación de Salas de Lactancia.

Ley Nº 19.480 (2017). Registro de Personas Obligadas al Pago de Pensiones Alimenticias con Retención de Haberes, se crea en la órbita del BPS un registro de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

Ley Nº 19.555 (2017). Participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos político.

Ley Nº. 19.580 (2018). Violencia hacia las Mujeres basada en Género, tiene como objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género.

Ley Nº. 19.643 (2018). Ley de Prevención y Combate a la Trata de Personas, tiene por objeto la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas.

Ley Nº. 19685 (2018). Promoción del Desarrollo con Equidad de Género, promueve la autonomía económica de las mujeres y su capacidad de liderazgo, estableciendo mecanismos para facilitar que micro o pequeños emprendimientos y unidades de agricultura familiar aumenten sus oportunidades competitivas en los procesos de compras públicas.

Ley No. 19.684 (2018) Ley Integral para personas Trans, derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.

Ley Nº 18.689 (2018) se mantienen las acciones afirmativas con subsidios mayores por la contratación de las mujeres jóvenes y se incorpora al colectivo de mayores de 45 años.

Es importante destacar que en este quinquenio se ha fortalecido la *política pública por una Vida Libre de Violencia de Género*, a partir de los nuevos marcos normativos y del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de diversos ámbitos institucionales del Poder Ejecutivo; sin embargo se reconoce la necesidad de un potente incremento presupuestal para darle vigor al cumplimiento de la Ley nº 19.580 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género, tal como lo reclama el movimiento social y la Intersocial Feminista.

De esta forma, en materia de decretos y resoluciones, en el campo del combate a la violencia basada en género se puede destacar: el *Plan de Acción 2016-2019: por una vida de violencia de género con mirada generacional* (Decreto PE nº306/15)², elaborado por el Consejo Consultivo por una Vida

2 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/306-2015>

Libre de Violencia Basada en Género (CNCVLVBG); el documento de *Lineamientos y recomendaciones de políticas públicas para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia parejas o ex parejas*.

Varios organismos fortalecieron su sistema de respuesta ante las situaciones de violencia doméstica en manos de parejas y ex parejas. En este sentido se destaca que el Instituto Nacional de las Mujeres/MIDES, que ha duplicado su capacidad de respuesta llegando a todos los departamentos del país con diversos dispositivos de prevención y atención, aumentando también sus dispositivos de protección. El Ministerio del Interior extendió a todo el país el programa de “Verificación de presencia y localización para personas (tobilleras)” y multiplicó sus dispositivos institucionales especializados. También el Ministerio de Interior ha aprobado, a través del Poder Ejecutivo, un conjunto de decretos vinculados a situaciones de acoso sexual, violencia doméstica y/o género en el ámbito interno.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) designó para todo el país, referentes técnicos para el área programática por una Vida Libre de Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes y aumentó su inversión presupuestal en un 80%. El Ministerio de Salud ha definido a esta política como un objetivo sanitario específico para el quinquenio que culmina, y por su parte la Administración Nacional de la Educación Pública lo reconoce como línea transversal para toda la educación.

En el marco del cumplimiento de la Ley n° 19.580, se instala el Observatorio de Violencia basada en Género para la promoción de líneas permanentes de formación, capacitación y sensibilización permanentes a operadores en las diversas instituciones públicas y el fortalecimiento del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la Violencia basada en género con la multiplicación de dispositivos en todo el país.

Interesa destacar también que en el marco del 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018 – 2020, se incluyó como compromiso país, la Igualdad de Género y Generaciones: colocando como acciones específicas el Observatorio sobre la VBG, Seguridad y VBG: acceso a datos abiertos y plan de capacitación para la prevención, detección e investigación en trata, tráfico y explotación de personas.

En el marco de la búsqueda de *cambio de patrones culturales* que condicionan y enmarcan las conductas se destaca como acción interinstitucional y que fomenta la participación activa de las y los adolescentes la Campaña *Noviazgos Libres de Violencia, 50 días de reflexión*, la que se desarrolló en tres ediciones anuales (2016, 2017 y 2018), y la Estrategia de Prevención del Embarazo No Intencional Adolescente, con alcance nacional.

El Primer Censo Nacional de personas trans en Uruguay³, donde se releva que el 90% son mujeres, realizado en 2016, representa un avance en el reconocimiento de las mujeres y varones trans y es una acción de gobierno que aporta al cambio cultural de género. El Parlamento aprueba en 2018, la Ley Integral n° 19.684 para personas trans,⁴ con el objetivo de asegurar el derecho de ellas incluida la edad, orientación sexual, condición socioeconómica, pertenencia territorial, origen nacional, creencias, orígenes culturales y étnicos raciales o situación de discapacidad, a una vida libre de discriminación y estigmatización. La ley votada establece mecanismos, medidas y políticas integrales

3 <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/90072/1/fasciculo-1-censo-trans-web.pdf>

4 https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=trans

de prevención, atención, protección, promoción y reparación. En abril de 2019 se aprueba la reglamentación de la Ley para generar los procedimientos para su cumplimiento⁵.

En el Ministerio de Defensa por Decreto 325/2016 se modifican las condiciones de ingreso y permanencia en las Escuelas de Formación de Oficiales, a fin de armonizarlas con las políticas de género en el ámbito de las Fuerzas Armadas y con las políticas de género a nivel nacional. Decreto 17 /3/2016 a los efectos de uniformizar la reglamentación vigente relativa a las licencias por maternidad, adopción, legitimación adoptiva, paternidad y lactancia para el personal militar. Se han creado equipos Violencia Doméstica y Acoso Sexual Laboral en distintas Unidades Ejecutoras

Se está trabajando en el Primer Plan Nacional de Acción para la implementación de la Resolución 1325 “Mujer, Paz y Seguridad”, sobre participación de las Mujeres en el contingente de pre-despliegue en las Misiones de Paz. A partir del 2018 a la fecha se está transversalizando la perspectiva de género en los talleres destinados al contingente de pre-despliegue en las Misiones de Paz.

En cuánto a una mayor *autonomía económica de las mujeres* se reconocen avances de interés: el *Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (STPC) -Transforma Uruguay-* establece un soporte institucional para las políticas de desarrollo productivo donde las diversas entidades públicas -Ministerios, Institutos y Agencias deben articularse y cooperar para dar cumplimiento a las definiciones de política.

El II Plan Nacional de Transformación Productiva y Competitividad 2019 aprobado por el Gabinete Interministerial contiene en el área de desarrollo de capacidades la “Integración de la Agenda de Género en Transforma Uruguay”, con el objetivo de revisar desde la perspectiva de género, normas, programas e instrumentos potencialmente relevantes para el desarrollo de emprendedoras y empresas dirigidas por mujeres.

De todas formas, es un objetivo pendiente la puesta en marcha de una política orientada a las mujeres, que incluya el compromiso de las empresas tendiente a la capacitación y el acceso al mercado de trabajo acorde a su derecho..

Se ha potenciado en este quinquenio, el desarrollo de una política interinstitucional dirigida hacia las mujeres rurales que incluye: políticas afirmativas de producción (Somos Mujeres y cotitularidad de tierras estatales y del registro de producción familiar); iniciativas legales focalizadas en mujeres rurales; transversalización de políticas agropecuarias; formación de equipos estatales y de técnicos/as extensionistas en género; redacción de una agenda de trabajo con mujeres rurales y construcción de un espacio de gobernanza con sociedad civil y actores estatales.

Desde el 2014 el Instituto Nacional de Colonización (INC) al momento de adjudicar tierras a familias, lo hace bajo la modalidad de cotitularidad conyugal o concubinaria. Actualmente se encuentra en tratamiento parlamentario un proyecto de ley que busca consagrar la cotitularidad en la tenencia de la tierra para los nuevos arrendamientos del INC.

De acuerdo a la opinión de organizaciones sociales, los incipientes progresos logrados en el trabajo con grupos de mujeres rurales son auspiciosos, y abren caminos para profundizar en esa línea, y alientan a pensar en el diseño de mecanismos que mejoren las condiciones sociales de las adultas mayores, para complementar los logros del sistema de cuidados.

5 <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Poder-Ejecutivo-firmo-reglamentacion-de-la-ley-Trans--un-nuevo-paso-hacia-la-igualdad--uc716896>

Se crea y se pone en funcionamiento en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el Protocolo de actuación ante situaciones de cualquier tipo de Acoso o Discriminación Laboral.

Se ha fortalecido la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y trato en el empleo (CTIOTE) que funciona en la órbita del MTSS, se ha trabajado para fortalecer a las negociadoras mujeres de todos los sectores en 2018 y ha impulsado la capacitación en Acoso Sexual laboral en las empresas privadas para trabajadores, mandos medios, y gerenciales en acuerdo con la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS) y el Instituto Nacional de Educación y Formación Profesional (INEFOP).

En esta línea, organizaciones de mujeres y feministas señalan que la política del Instituto Nacional de Educación y Formación profesional (INEFOP) resulta insuficiente ante la necesidad de inserción laboral digna para las mujeres más pobres.

En el área del cooperativismo muy desarrollada en Uruguay, se ha impulsado el estudio de los factores y barreras que inciden en la ausencia de mujeres cooperativistas en los espacios de toma de decisiones, tanto en los sectores de trabajo y vivienda. También el Ministerio de Vivienda (MVOTMA) ha enviado al Parlamento un proyecto de ley que promueve la titularidad compartida en las cooperativas de viviendas por ayuda mutua.

En cuanto a *medio ambiente*, se Incluye la perspectiva de género en 30 de las 96 medidas de reducción de emisiones hacia 2020-2025. En el marco del *Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático*, se identificaron las vulnerabilidades con perspectiva de género en el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades. Se preparó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades e Infraestructura y Adaptación Costera que integra la perspectiva de género. También se llevó adelante la estrategia de integración de género en la Programación de las Contribuciones Nacionales determinadas en el Acuerdo de París.

Resulta importante destacar que varios gobiernos subnacionales han estrechado su coordinación con el Poder Ejecutivo en materia de políticas de género, así el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social ha firmado convenios con las Intendencias de Canelones, Durazno, Montevideo, Río Negro y San José, con otros gobiernos departamentales posee coordinaciones permanentes en materia de políticas de combate a la violencia de género como con las Intendencias de Paysandú y Rocha.

Se destaca además que el gobierno del Departamento de Montevideo ha aprobado desde 2001, tres Planes de Igualdad de Oportunidades y Derechos de manera participativa con las organizaciones de mujeres locales y feministas. En el año en 2016, La Intendencia de Montevideo jerarquizó a su mecanismo institucional para las políticas de igualdad de género, a través de la Resolución 4872/16. De esta forma, actualmente la División Asesoría para la Igualdad de Género se ubica a nivel de la Secretaría General de la Intendencia, desde donde asesora al Intendente en los temas de su competencia y se integra al gabinete de gobierno. A su vez, se ha fortalecido su presupuesto, al duplicar los recursos destinados a los servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género.

Resulta de interés señalar que esta jerarquización responde a recomendaciones emanadas de la ex Secretaría de la Mujer así como del movimiento de mujeres y feminista, siendo un compromiso institucional incluido en el 3er. Plan de Igualdad de Género de Montevideo (2014-2020), que ha sido cumplido.

Finalmente, se destaca como logros la participación del país en diversos espacios regionales, foros y conferencias donde ha ratificado su compromiso con la Agenda de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se posee un fluido diálogo y articulación con diversos organismos regionales e internacionales y se valora expresamente el rol de Naciones Unidas y sus diversas agencias para el fortalecimiento y mejora de la calidad de la democracia. Particularmente se expresa el aporte y compromiso de Onumujeres Uruguay en el acompañamiento y apoyo en las diversas áreas que Uruguay presenta como avances hacia la igualdad de género, en este período.

Dificultades

La *prevalencia de situaciones de violencia de género* y particularmente de violencia a manos de pareja y ex parejas y femicidios es un problema especialmente relevante en Uruguay, que genera un consenso nacional en cuanto a la gravedad de sus consecuencias. Las enormes manifestaciones ciudadanas y las voces de la sociedad civil organizada han señalado la urgencia de un mayor fortalecimiento presupuestal y la concreción efectivas de respuestas intersectoriales, más allá de valorar los esfuerzos estatales y la definición como una prioridad para el Estado uruguayo, tal como se ha informado.

Asimismo, preocupa la *estructuración de grupos y organizaciones regionales anti-derechos*, que desde diversas plataformas comunicacionales de rechazo y resistencia se oponen a las políticas públicas y a las demandas sociales de igualdad de género. Este fenómeno no solo se identifica en nuestro país sino que ha sido tangible en toda la región.

Se identifica como un problema permanente en todo el período *los espacios de participación existentes para el diálogo y la incidencia de la sociedad civil organizada*. Se ha constatado una escasa participación en las reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Género; si bien las mujeres organizadas han sido parte de todos los procesos programáticos y han integrado los grupos de trabajo del CNG y del Consejo Nacional Consultivo Por una Vida Libre de Violencia Basada en Género, el estímulo a la participación de representantes de organizaciones de mujeres y feministas requiere una mejor estructuración de los espacios.

La Ley 18104 de Igualdad de oportunidades y Derechos que rige el CNG define la integración de cuatro personas delegadas por la sociedad civil organizada, una por el movimiento sindical, una por la cámaras empresariales, y dos por las organizaciones de mujeres y feministas. La Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing, organización de segundo nivel que nucleaba a muchas organizaciones de mujeres y que mantenía su participación permanente, dejó de funcionar en el año 2015; en 2017 surge como espacio articulador la Intersocial Feminista, pero ésta aún no ha asumido roles activos en tanto representante del movimiento de mujeres y feminista, en espacios de articulación entre el Estado y sociedad civil.

La identificación de este problema llevó a tomar dos definiciones: invitar a la Red de Lucha contra la Violencia Doméstica dada su activo protagonismos en el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género, para integrarse al Consejo Nacional de Género, lo que fue aceptado, y la inclusión de modificaciones en la representación de las organizaciones de mujeres y feministas en el proyecto de Ley de Igualdad de Género y No Discriminación.

Las organizaciones de mujeres afrodescendientes, rurales y feministas participaron activamente en la elaboración del proyecto de ley antes mencionado, donde incorporaron un incremento en la representación de las organizaciones sociales y la creación de un Fondo Consursable para superar las

carencias de apoyos financieros estatales para el trabajo de incidencia y activismo político de las organizaciones.

Es importante subrayar que en el marco de elaboración de este informe, se realizaron dos encuentros con las organizaciones de mujeres y feministas, quienes señalaron dificultades en los mecanismos de participación que plantea el Estado, aspecto que se retoma en el apartado de Desafíos.

Por último, es importante señalar la necesidad de *recursos humanos con formación específica* en género desde una mirada integradora de las diversas desigualdades de las mujeres: generacionales, raciales, identidad de género, territoriales, entre otras. La *transversalización de políticas públicas, fortalecimiento institucional de los mecanismos de igualdad*, así como *reservas presupuestales* acordadas, representan también dificultades estratégicas para la cabal implementación de las políticas en todas las dependencias del Estado.

Desafíos

Nuestro país ha desarrollado un proceso interesante de avances en programas y proyectos de género en el marco de las políticas sociales, económicas y productivas, sin embargo requiere asumir como desafío de mediano plazo el fortalecimiento institucional que consolide las políticas de género en tanto políticas de Estado, y como componente intrínseco de un *Plan Nacional de Desarrollo Sostenible*.

Una respuesta estratégica a este desafío fue la elaboración del proyecto de ley "*Igualdad y no discriminación hacia las mujeres*"¹ en el marco del CNG. Este proyecto de ley prevé la creación de un sistema de políticas públicas de género, desde un enfoque interseccional, que potencia el diseño e implementación interinstitucional e intersectorial de las políticas, y el fortalecimiento de las unidades de igualdad de género en cada organismo integrante del CNG.

Un reto fundamental es *disminuir el impacto de la pobreza en niñas, niños, adolescentes y mujeres*. Se requiere para ello un mayor impacto en el diseño e implementación de políticas desde un enfoque interseccional, que tome en cuenta las variables género, ciclo de vida, etnia raza, identidad de género, discapacidad, migración y territorios.

Las *mujeres víctimas de delitos de lesa humanidad* durante el período dictatorial continúan necesitando de mecanismos que garanticen justicia y reparación, particularmente a las 28 mujeres que hoy sostienen un proceso judicial contra los abusos sexuales en dicho período.

La implementación integral de las leyes nº 19.580 de *Violencia hacia las mujeres basada en género* y nº 19.643 de *Prevención y combate de la trata de personas* representan una prioridad central. Se trata de notables avances normativos que requieren presupuesto específico, modificaciones institucionales y recursos humanos formados y capacitados. En ese marco el fortalecimiento interinstitucional del Sistema de Respuestas en Violencia Basada en Género debe ser profundizado así como garantizar un mayor acceso a la justicia a las mujeres vulneradas por las desigualdades agregadas a nivel de lo económico, étnico-racial, edad, discapacidad, territorio, entre otras. En este marco, la elaboración e implementación del *Plan de Acción para Garantizar una Vida Libre de Violencia de Género 2015 – 2019*, representa una herramienta estratégica que debe renovarse para el próximo período y ajustarse a la nueva legislación en VBG.

Se requiere profundizar la acción del Poder Judicial en materia de género y la creación de los *Juzgados especializados de Violencia de Género* definidos en el nuevo marco normativo, así como el

fortalecimiento de la formación en género, generaciones y equidad racial de los operadores de justicia. Las organizaciones de mujeres y feministas señalan este desafío ya que constatan la existencia de una importante brecha entre el marco normativo aprobado y el efectivo acceso a la justicia. También será necesario abordar la problemática de *las mujeres privadas de libertad*, algunas de las cuales conviven con sus hijos/as, también desde un enfoque interseccional.

En relación a los datos estadísticos interesa asegurar la *disponibilidad de la información pública* incluyendo la variable género en todos los registros del Estado. Para la construcción de datos estadísticos de género que permitan una mayor asertividad en la elaboración e implementación de políticas, es necesario que se incluyan referencias no solo que permitan analizar la dimensión de género, también las de generaciones, etnia raza, identidad de género, territorio, discapacidad, violencia basada en género y uso del tiempo en forma ordinaria con recursos permanentes.

En materia de *salud*, se requiere continuar con la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud y los Objetivos Sanitarios, profundizando la calidad de la atención y la accesibilidad de los servicios. En esta materia, se señala como desafíos por parte de las organizaciones de mujeres, una mayor inserción a nivel de la ruralidad y de las personas con discapacidad. Las políticas entorno a la salud sexual y reproductiva, incluida la interrupción voluntaria del embarazo deben fortalecerse; preocupa particularmente el embarazo en adolescentes afrodescendientes. La atención a la violencia de género en mujeres, niñas, niños y adolescentes y la respuesta primaria y secundaria ante la salud mental, deben también priorizarse.

La “*Agenda de Género en Transforma Uruguay*”, ha comenzado a incorporar el enfoque de género en la revisión de las normas, programas e instrumentos potencialmente relevantes para el desarrollo de emprendedoras y empresas dirigidas por mujeres.

La *participación de las mujeres uruguayas en espacios efectivos* de poder en la esfera política, económica e institucional sigue siendo una deuda con la democracia sustantiva. Se requiere continuar con el diseño de medidas y programas específicos, que reconozcan las barreras específicas de las mujeres, en su mayor diversidad: jóvenes, afrodescendientes, mujeres trans. Para ello se requiere profundizar las políticas del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y fomentar una acción comunicacional dirigida a las transformaciones culturales superadoras de las representaciones sociales tradicionales y generar acciones afirmativas para los grupos de mujeres más excluidos.

Como se ha señalado, la *generación de condiciones para asegurar la participación e incidencia efectiva de la sociedad civil* en el proceso de construcción y seguimiento de la política pública de género representa una prioridad señalada por el Consejo Nacional de Género. Para ello se deberá contemplar en el diseño de los espacios, las diversas lógicas de funcionamiento del Estado y de las organizaciones sociales, así como las condiciones específicas de la participación social, incluyendo la dedicación de tiempo, horarios y recursos.

Por último, es necesario señalar que para el avance de la igualdad de género se necesita fortalecer la *coordinación de los diferentes planes nacionales*, implementar una *estrategia comunicacional* permanente y progresiva de toda la normativa referida a la igualdad de género desde un enfoque interseccional que visibilice las diversidades de mujeres según edad, etnia-raza, identidad de género, territorio, entre otras. Se requiere *incorporar el ámbito académico* en los diferentes diseños, seguimiento y evaluación de las políticas y elaborar una estrategia interinstitucional para el abordaje de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y género. Este conjunto de intervenciones es indispensable para incidir en el necesario cambio cultural.

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

- **Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia**
- **Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas**
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- **Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas**
- **Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos**
- **Participación y representación política**
- **Derecho al trabajo y derechos en el trabajo** (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
- Emprendimiento de las mujer y empresas de mujeres
- **Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional** (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención y cuidado)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, electricidad, transporte, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
- **Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género**
- Otros

Para el período de Gobierno 2015- 2020, el Consejo Nacional de Género, se planteó los siguientes *objetivos generales*:

- 1.- Contribuir al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas transformadoras, incorporando una mirada de igualdad de género, de manera de avanzar en el reconocimiento efectivo y promoción del ejercicio de derechos ciudadanos de mujeres y hombres en base a la solidaridad y la justicia.
- 2.- Definir un orden de prioridades estratégicas para las políticas públicas de género, que comprometa a diferentes organismos del Estado y organizaciones e instituciones de la sociedad civil, promoviendo sinergias y acciones coordinadas entre diversos organismos.
- 3.- Consolidar mecanismos de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas de género de manera de garantizar los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la acción pública en la materia.

En este marco, el CNG definió las siguientes prioridades estratégicas, formuladas desde una concepción de derechos humanos a promover:

I.- Derecho a Vivir una vida Libre de Violencia de Género:

Para ello se propuso una serie de metas las cuales han sido cumplidas en su totalidad:

- Fortalecimiento del Consejo Nacional Consultivo de Violencia Doméstica
- Elaboración del II Plan de Lucha contra la Violencia basada en Género y Generaciones.
- Elaboración de proyecto (s) de Ley Violencia basada en Género que garantiza la prevención, control , atención y represión de todas formas de violencia de género, que incorpore la perspectiva multifactorial. Generaciones, origen étnico racial, identidad de género y orientación sexual entre otros.
- Fortalecimiento de los Servicios de Atención a la Violencia Basada en Género: servicios especializados en Montevideo e Interior, incluídos los dispositivos móviles.
- Continuidad de los programas específicos de asistencia: Casa de Breve Estadía para mujeres víctimas con riesgo de vida y programa de soluciones habitacionales para víctimas de violencia doméstica, ampliando su alcance y mejorando su respuesta.
- Servicios de Atención a mujeres en situación de trata. Priorización a la realidad de frontera en algunos departamentos del país.
- Centros de Atención a varones que ejercen violencia: definición del modelo de trabajo, destinatarios. Masculinidades, parentalidades, por una nueva socialización de género: acciones de sensibilización y difusión de patrones solidarios e inclusivos de la condición de ser varones y mujeres.

II.- Derecho al acceso a una Educación y Cultura sin estereotipos culturales de género:

Para apuntar a una sociedad más equitativa resulta prioritario promover cambios culturales, para los que la socialización secundaria es determinante. Es preciso idear estrategias para develar e impugnar las manifestaciones de la currícula oculta en el sistema educativo a efectos de que niños, niñas y adolescentes crezcan convencidos de que su sexo nada tiene que ver con su potencial ni con sus posibles proyectos de vida, así como tampoco con sus responsabilidades y obligaciones en la vida adulta.

III.- Derecho a una vida saludable:

Se propuso:

- Salud sexual y reproductiva: seguimiento, acompañamiento y evaluación de los prestadores en salud sexual y reproductiva avanzando en calidad de atención y cobertura: embarazo, parto y puerperio; fertilización asistida, interrupción voluntaria del embarazo, prevención y atención en VIH SIDA y otras enfermedades de trasmisión sexual. Asesoramiento en sexualidad y anticoncepción, prevención del cáncer de mama y cuello uterino.
- Salud Mental: Acceso, tratamiento y reinserción social en las poblaciones con mayor vulneración de derechos. Consumo problemático de Sustancias.

IV.- Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial:

Se requiere visibilizar aún más y propender a fortalecer el aporte de las mujeres a la economía desde los pequeños y medianos emprendimientos, urbanos o rurales. Se espera que las políticas públicas concreten líneas de apoyo específicas para el acceso al crédito, a la asistencia técnica, compras públicas, y diferentes estrategias de desarrollo empresarial.

V.- Derecho al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales:

Se pretende profundizar en las políticas desarrolladas vinculadas a: facilitar el acceso al mundo del trabajo, tomando en cuenta que las mujeres, especialmente las mujeres afrodescendientes y las mujeres jóvenes son las más desocupadas, disminuir las brechas salariales existentes, fortalecer la política de acoso laboral y sexual, promover la eliminación de las barreras para el ascenso en las carreras de las trabajadoras.

Particularmente se propone trabajar en la jerarquización del trabajo en cuidados: condiciones de trabajo, formación, remuneración y en la inclusión de varones, a través de la participación en el diseño, implementación y seguimiento del Sistema Nacional de Cuidados.

VI.- Derecho a los cuidados y a la protección social

El sistema de cuidados se convertirá en una herramienta de transformación sociocultural en las relaciones familiares y sociales en la medida que se asume la co-responsabilidad de las tareas de cuidado por parte de familias, sociedad y Estado, como un derecho de las personas que por su ciclo vital o su condición de salud no puedan desenvolverse con autonomía.

Se prestará atención a la valorización del trabajo en **cuidados**, distinguiéndolo a las tareas que corresponden al área sanitaria, generando instancias reconocidas de capacitación específica.

Por otra parte, los programas y proyectos orientados a trabajar con las poblaciones más vulneradas, deberán tomar en cuenta en su diseño, implementación y evaluación una mirada de género incluyente de todas las diversidades, ya que la presencia de mujeres en roles protagónicos y la infantilización de la pobreza exigen una especial atención a los circuitos de reproducción material y simbólica de la pobreza y extrema pobreza.

VII.- Derecho a la participación ciudadana

La implementación de la política pública de género debe promover en sus diversas instancias espacios de participación e incidencia de las mujeres destinatarias, identificándolas como sujetas de derechos y reconociéndolas como actoras con capacidad para orientar sus decisiones y desarrollar su autonomía.

También las políticas públicas de género deberán promover la organización de las mujeres ya sea en espacios de participación a nivel local o de acuerdo al campo de acción de la política, promoviendo la incidencia y seguimiento de la intervención pública.

3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación?

- Mujeres que residen en zonas remotas y rurales**
- Mujeres indígenas
- Mujeres de minorías raciales, étnicas o religiosas**
- Mujeres con discapacidad**
- Mujeres con VIH/SIDA
- Mujeres con distintas orientaciones sexuales e identidades de género**
- Mujeres jóvenes
- Mujeres de edad avanzada
- Mujeres migrantes
- Mujeres refugiadas y desplazadas internas
- Mujeres en contextos humanitarios
- Otros

El Estado uruguayo ha desarrollado medidas específicas para abordar situaciones que experimentan las mujeres por la intersección de múltiples discriminaciones. Incorporar el enfoque de la interseccionalidad articulando con transversalidad de género en las políticas, ha servido para comprender y superar las situaciones que viven determinadas mujeres de desigualdad de género. La Estrategia Nacional para la Igualdad 2030 incorpora el enfoque de la interseccionalidad relacionando las siguientes categorías: género, clase, ascendencia étnica-racial, edad, identidad de género y orientación sexual, lugar de residencia, discapacidad y propone acciones concretas con respecto a la diversidad de mujeres.

Para dar respuestas a la situación de las **mujeres rurales** se modificaron políticas centrales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), a partir de estudios e investigaciones sobre desarrollo rural y políticas públicas, a los efectos de generar orientaciones fundadas sobre cómo incorporar la perspectiva de género en las políticas para la Agricultura Familiar. Se generaron modificaciones en los llamados para el financiamiento, acceso a tecnología, asistencia técnica y fortalecimiento institucional mediante la ponderación y cuotas para promover la integración de mujeres en los mismos, y se realizaron cambios en el Registro de Producción Familiar para incluir a las mujeres como productoras, con el mismo derecho a presentar proyectos (Resolución N° 1013 de 2016)⁶

El Censo Nacional Agropecuario con perspectiva de género de 2011⁷ da cuenta que las mujeres en el medio rural son más pobres respecto de los varones, con dificultades de acceso al ámbito laboral y económico. Doblan la tasa de desempleo de los varones, y el 20% del total de mujeres rurales se dedica exclusivamente a las tareas del hogar.

En 2015 se publica el Informe “Derechos de las Mujeres Rurales en la Agricultura Familiar”⁸ que realiza un relevamiento y sistematización de las políticas públicas y la legislación vigente con la

6 <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-desarrollo-rural/normativa/16-11-2016/resolucion-no-1013-de>

7 <http://www.mgap.gub.uy/sites/default/files/multimedia/censo2011.pdf>

8 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/86900/1/informe-final-dd-mujeres-rurales-en-a-familiar.pdf>

intención de fortalecer la equidad de género en la Agricultura Familiar. Este documento aporta insumos con las políticas implementadas, la situación de las mujeres rurales, legislación vigente y define recomendaciones para tomar medidas en las áreas de agricultura familiar y colonización. En 2015 se realiza el Encuentro Nacional de Mujeres Rurales organizadas⁹ donde se definen una agenda nacional para avanzar en el desarrollo de una política nacional para mujeres rurales, diseñada e implementada de manera conjunta entre Inmujeres y el MGAP.

En el marco de la Estrategia para la Igualdad de Género se propone transversalizar la perspectiva de género en las áreas agropecuarias como modificar la categoría de cónyuge colaboradora en Banco de Previsión Social (BPS) al de socia colaboradora; cotitularidad de la tierra en los procesos de colonización (2014¹⁰); apoyo para el acceso al crédito, producción, capacitación y apoyos para emprendimientos.

En 2018 se efectuaron cambios en la ley de Compras Públicas que benefician a los emprendimientos rurales, pequeñas y medianas empresas que cuenten con participación de las mujeres a través de la Ley Nº 19.685 de Promoción del desarrollo con equidad de género¹¹.

Dentro de la línea de trabajo por mejores oportunidades de desarrollo en el mundo de trabajo y empresarial se avanzó en un fondo concursable “Somos Mujeres Rurales” que lleva ya dos ediciones de implementado propuestas de producción y participación ciudadana (DGDR/MGAP - INMUJERES/MIDES).

Las mujeres afrodescendientes, alcanzan niveles educativos menores que las no afro, poseen mayores tasas de incidencia de la pobreza¹², y experimentan mayor violencia basada en género, tanto en el ámbito público como en el privado¹³. En el mercado laboral, están en una situación de desempleo mayor, un 13,8% respecto al 9% para las mujeres no afro y al 9% de los varones afro. Además, el 34,5% de las mujeres afro se encuentra en situación de informalidad, respecto al 23% de las mujeres no afro¹⁴.

El Departamento de Mujeres Afrodescendientes (DMA) del INMUJERES está impulsando el liderazgo de mujeres afro uruguayas mediante el fortalecimiento de sus organizaciones, en el marco de un permanente diálogo. Actualmente, se encuentra en proceso de identificación de emprendimientos productivos de mujeres afro con la intención de promover su articulación con políticas socioeconómicas de apoyo al emprendedurismo, a la economía social y generar redes de intercambios y fortalecimiento, mejorando su acceso a la capacitación y el desarrollo de mercados.

9 <http://www.mgap.gub.uy/sites/default/files/multimedia/agendamujeresdigital.pdf>

10 <https://www.colonizacion.com.uy/documents/20182/85862/LA+COTITULARIDAD+de+la+tierra+en+el+I.+N.+de+Colon+-+LIBRO+DIGITAL.pdf/62bd3e0e-0d93-49ea-8fa8-2663511c174c>

11 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu15852394850.htm>

12 El porcentaje de mujeres afro en situación de pobreza asciende a 17,5%, este es un 7,2% para el caso de las mujeres no afro, un 16,3% para el caso de los varones afro, y un 6,5% para el caso de los varones no afro. A su vez, el porcentaje de hogares monoparentales femeninos en situación de pobreza es de un 23,8% para el caso de las afro y un 10,8% en el caso de las no afro. Fuente: Estadísticas de Género 2017. SIG-Inmujeres. MIDES, 2017 (Pág. 14) http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero_2017_final.pdf

13 IDEM anterior.

14 SIG-Inmujeres. MIDES, 2017 (Pág. 14). http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero_2017_final.pdf

Desde 2013 se desarrollan acciones afirmativas para personas afrodescendientes en el marco de la Ley Nº 19.122 que establece la obligación de destinar el 8% de los puestos de trabajo de los organismos públicos a personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.

Esta ley implica el reconocimiento del racismo y discriminación racial histórica hacia la población afrodescendiente e incorpora además la perspectiva de género en todas las medidas planteadas. Su impacto ha sido dispar, ya que mientras se ha superado ampliamente la meta para las becas educativas, no se ha alcanzado el porcentaje estipulado en la cuota de los cupos laborales en el sector público.

Según datos de la Oficina Nacional de Becas del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en el período que va desde 2011 a la fecha aumentó considerablemente la cantidad de becas otorgadas a estudiantes afrodescendientes (de 1,39% en 2011 a 19,02% en 2016). En el caso de la educación universitaria, un 13% de las personas becadas declaran ser afrodescendientes. La Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), señala que el cumplimiento del cupo laboral estipulado por la ley continúa sin cumplirse. En el año 2014, fecha en la que aún no estaba reglamentada la ley, ingresó el 1,1%. El informe de rendición de cuentas de 2015 establece que la aplicación de la cuota tuvo un crecimiento global del 143,5%, siendo el porcentaje de personas afrodescendientes que ingresaron al estado del 2,71%. En 2016 un 1,78% de los puestos públicos fueron cubiertos por afrodescendientes y en 2017 se incrementó este porcentaje, alcanzando un 2,06%.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH), publicado en 2017¹⁵ tiene en cuenta a niños y niñas afrodescendientes, considerando entre sus acciones programáticas promover instancias de formación para la actualización de docentes, educadores y educadoras y personal técnico en temas relacionados a afrodescendencia.

En 2015, el Ministerio del Interior (MI) crea un Área Étnico Racial, dando cumplimiento a la ley 19.122, a fin de desplegar una política de promoción de los derechos de las personas afrodescendientes. Entre otras acciones, se capacita al funcionariado sobre racismo, discriminación y la atención profesional ante situaciones de discriminación.

Para abordar específicamente situaciones de discriminación, se firma con la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), en el año 2018, un protocolo que establece criterios y procedimientos de actuación ante denuncias o peticiones referidas a situaciones de racismo, xenofobia y toda forma de discriminación, ante las cuales se articula con la Comisión Honoraria contra el racismo, xenofobia y toda otra forma de discriminación.

Nuestro país ha transitado un proceso de avances en la incorporación de la dimensión étnico-racial, como eje transversal para analizar el acceso a los derechos humanos. También se han fortalecido los marcos nacionales de igualdad y no discriminación, con la elaboración del Plan Nacional de Equidad Racial y afrodescendencia¹⁶, que se presentó en marzo de 2019 y da respuestas a las recomendaciones CERD y consultas formuladas al país en el EPU. Esto aporta al fortalecimiento de la institucionalidad en materia de protección y promoción de derechos humanos.

15 http://snep.edu.uy/pnedh/wp-content/uploads/sites/23/2013/03/Libro_PNEDH_digital.pdf

16 http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/111084/1/plan-nacional-de-equidad-racial-y-afrodescendencia-2019-2022_pdf-final-completo.pdf

Por Ley 19.670 se crea el Consejo Nacional de Equidad Racial (art. 229¹⁷,2018), que realiza el seguimiento y monitoreo tanto a los planes nacionales como a las leyes que hagan referencia a esta población, entre otros cometidos y está integrado por representantes de todos los ministerios, del Poder Judicial, del Congreso de Intendentes, de la ANEP, de la UDELAR y de la sociedad civil organizada.

Las organizaciones de mujeres afrodescendientes han participado de estos procesos, dentro su agenda persiste una gran preocupación de la prevalencia de la condición de pobreza de las mujeres afro, sus mayores tasas de desocupación y las dificultades potenciadas a la hora de acceder a la justicia.

A nivel laboral desde el MIEM se relevaron las necesidades básicas y productivas de las mujeres afro para el diseño de políticas conjuntas con la Dirección de mujeres afrodescendientes de Inmujeres y el área de Innovación Social de la Corporación Andina de Fomento (CAF-Banco de Desarrollo).

En relación a las adolescentes, desde 2016 se implementa la “Estrategia intersectorial y nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes” dirigida a disminuir la incidencia de dichos embarazos con un enfoque de DDHH y de género, reconociendo que los mismos son una expresión y consecuencia de desigualdad y segmentación social. Tiene como ejes centrales el conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, negociación en su uso, acceso a métodos anticonceptivos, interrupción voluntaria del embarazo, sexualidad, maternidad, mandatos de género, oportunidades y garantías para el ejercicio de los derechos de las madres y padres adolescentes y prevención de embarazos no intencionales reiterados. La estrategia adecúa la currícula y genera proyectos diferenciadas para madres y padres adolescentes, como los Centros de Modalidades Alternativas de Cuidados para madres adolescentes y sus hijos, Experiencia de Espacios de cuidado para hijos de madres y padres adolescentes en centros educativos de enseñanza media (6 espacios en turno vespertino y nocturno en los departamentos de Mercedes, Canelones, Young, Chuy, Treinta y Tres y Montevideo). Paralelamente se desarrolla la campaña #MiPlanAdolescente con presencia en redes sociales y trabajos audiovisuales realizados por y para adolescentes, quienes valoran la importancia respecto a elegir y planificar cuándo ser padre o madre.

Es de destacar que el embarazo adolescente sufrió una baja de dos puntos en el 2017, alcanzando 12,7% y en 2018 hubo 4.553 nacimientos de mujeres adolescentes, 910 menos que en 2017. El descenso se atribuye a las políticas sociales dirigidas a esta población y una mayor oferta anticonceptiva. Como resultado se aprecia que el país ha reducido a la mitad la tasa de fecundidad en adolescentes en menos de 30 años. El embarazo no intencional en adolescentes afrodescendientes es una explícita preocupación de las organizaciones de mujeres afro que señalan la necesidad que Uruguay avance en un diagnóstico específico con respecto a la dimensión del problema y a los factores raciales que pueden incidir en estas situaciones.

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

En los últimos años el Estado uruguayo ha trabajado intensamente en el fortalecimiento de la institucionalidad vinculada con la gestión integral del riesgo, pese a lo cual persisten grandes desafíos en relación con los mecanismos financieros para la atención a las emergencias y a la sensibilización y capacitación sobre la prevención y mitigación de riesgos.

17 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/leyes/Ley19670.pdf>

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), es el organismo nacional que coordina a las instituciones y procesos que se involucran con la gestión integral del riesgo en el país y su objetivo según la Ley 18.621 es “proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible” y velar por la articulación de tareas antes, durante y después de las emergencias, de manera descentralizada en el territorio y en las responsabilidades de los actores involucrados en los procesos. Considerando el principio de igualdad de derechos y el principio de no discriminación, como punto de partida en todas las etapas de la construcción de una Cultura Preventiva, se trabaja en la sensibilización a personas y comunidades en la perspectiva de Derechos Humanos en relación a la Gestión Integral del Riesgo desarrollando e incorporando en su actividades diferentes enfoques: género, infancia, discapacidad y vejez. En ese contexto el SINAE realiza acciones orientadas a transversalizar la perspectiva de género en todas las iniciativas que se llevan adelante, buscando sensibilizar en torno a la temática y haciendo foco en el vínculo con la Gestión Integral del Riesgo.

Las lluvias caídas en todo el territorio uruguayo en abril de 2016 fueron las más abundantes en más de medio siglo. Las estimaciones preliminares de impacto indican que fue el peor golpe para el agro de los últimos tiempos, con pérdidas de entre 15% y 20% en los volúmenes físicos de grandes rubros de exportación como soja, arroz, carne y leche, a lo que se agrega pérdida de praderas, daños en los suelos y destrozos en caminería rural, puentes y rutas nacionales. El impacto relativo es todavía mayor sobre los pequeños productores/as, en particular hortifruticultores y productores de leche, y sobre los habitantes del medio rural que producen alimentos para autoconsumo. Para esta situación se elaboró un proyecto coordinado por FAO-SINAE y DGDR-MGAP y el Programa Huertas en Centros Educativos (Facultad de Agronomía) que surge como respuesta a la situación de emergencia de agricultores familiares afectados por las copiosas lluvias y tormentas de abril 2016 y tiene por objetivo: “recuperar los medios de vida – de estos productores/as- y producción de alimentos para autoconsumo”. Se desarrollaron 30 talleres con agricultores y sus familias y en escuelas rurales de las localidades definidas, donde el objetivo es trabajar hacia la promoción de la resiliencia de los sistemas de producción y la gestión del riesgo. Para ello, la Agroecología, base conceptual y operativa con la que trabajamos, proporciona herramientas basadas, fundamentalmente, en la promoción de la salud del suelo y la biodiversidad de los sistemas. Todos los materiales educativos elaborados y adaptados contaron con perspectiva de género y generaciones, con la instrucción clara de promover la participación activa de mujeres en las discusiones y generar conciencia de la importancia de la igualdad en la toma de decisiones a nivel productivo y familiar.

Por otra parte el SINAE lleva adelante el Sistema de información MIRA (Monitor de riesgos y afectaciones) para el registro de las personas afectadas, en particular de las personas fallecidas por eventos extremos. Los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) informan respecto de las personas afectadas discriminadas según tipo de afectación (fallecidas, desaparecidas, heridas y desplazadas) según el tipo de evento, lugar geográfico y fecha de ocurrencia. Es un sistema de información geográfico, con alcance nacional que tiene como principal objetivo generar, integrar y procesar información referente a la gestión integral del riesgo. El sistema permite integrar toda la información referida a los eventos adversos, generando estadísticas e indicadores de calidad (asegurando unicidad de registros y criterios estándares para el registro de la información), discriminadas por las características de la población afectada: sexo, edad, discapacidad, composición del núcleo familiar, características socioeconómicas de su contexto, entre otras.

5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

- Igualdad y no discriminación en materia de legislación y acceso a la justicia
- Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Acceso a servicios sanitarios asequibles y de calidad, incluidos de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
- Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, higiene, energía, transporte, comunicaciones, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Prevención y reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
- Otros

El Estado uruguayo ha asumido compromisos en el cumplimiento de los diversos convenios y tratados internacionales, las recomendaciones emanadas de Comité contra todas las formas de Discriminación a la Mujer (CEDAW), las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) así como las aportadas por el Examen Periódico Universal (EPU) serán orientadoras de la acciones a desarrollar.

Por su parte la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género, decreto del Poder Ejecutivo, será también una herramienta orientadora ya que contiene una proyección al 2030 en el marco de la Agenda 2030 y los ODS y contiene 11 aspiraciones de mediano plazo para la Igualdad incluyendo directrices y acciones de política pública.

Dado que actualmente nos encontramos en un período electoral, serán estos instrumentos del Estado uruguayo los que permitirán la definición de las prioridades del próximo quinquenio para el nuevo gobierno electo.

Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

- Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario
- **Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)**
- **Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo**
- **Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra**
- Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas
- Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)
- **Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales**
- Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)
- Otros

Las mujeres en Uruguay enfrentan mayores dificultades a la hora de ingresar y permanecer en el mercado de trabajo, así como al acceder a determinados sectores, bienes y servicios de producción, que provocan efectos significativos en la inserción social y en las posibilidades de desarrollo personal. En Uruguay, se ha comprobado que varones y mujeres tienen distintos niveles de acceso a ingresos propios y, por lo tanto, cuentan con niveles de autonomía económica desiguales.

La falta de ingresos propios afecta, en mayor medida, a las mujeres, y entre estas, a las que viven en hogares de menores ingresos. En 2016 el 20,4 % de las mujeres que viven en hogares pertenecientes al quintil más bajo de ingresos, no cuentan con ningún tipo de ingreso propio. (INMUJERES¹⁸, 2018:30)

La tasa de actividad de las mujeres es aproximadamente 20 puntos porcentuales menor que la de los varones. Sin embargo, entre el 2006 y el 2017, esta brecha entre las tasas de actividad de varones y mujeres disminuyó de 21,4 a 16,6 puntos porcentuales. (INMUJERES, 2018:18) En el 2017, las mujeres uruguayas percibieron 5,9% menos de ingresos salariales por hora y 25,0% menos de salario total. Las mujeres, en promedio, trabajan remuneradamente menos horas que los varones, producto de la alta carga de trabajo no remunerado que se constituye en una barrera para la inserción plena de las mujeres en el mercado de empleo y, por lo tanto de su autonomía económica. (INMUJERES 2018:31). Por otro lado, persisten las dificultades de acceso al trabajo para las mujeres afrodescendientes que en 2017 presentan una tasa de desocupación de 13,8%, superior a la del total de mujeres (9,5%) y que duplica a la de los varones (6,6%).

18 http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero_2017_final.pdf

Para modificar esta situación se viene trabajando desde el CNG en las siguientes medidas:

Incorporar la perspectiva de género a las propuestas de estímulo al trabajo surgidas del “Plan de Complementariedad Social y Productivo”¹⁹ aprobado por el Consejo de Políticas, lo que contribuye a la autonomía económica de las mujeres.

Diversos ministerios inician el proceso de transversalización en programas y proyectos de mayor asignación presupuestal, vinculadas al estímulo a la producción, a la generación de empleo, a las condiciones y calidad del empleo y la formación profesional o desarrollo empresarial. Se promueve el acceso y uso de los recursos y el ejercicio de derechos de las mujeres rurales, particularmente las productoras familiares y asalariadas rurales. A su vez, se presentó un proyecto de Ley para el cambio normativo necesario para potenciar la autonomía económica de las mujeres integrantes de cooperativas.

La aplicación de la Ley 19. 480²⁰ de registro de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente se garantiza la recepción de ingresos por responsabilidades maternas.

Se ha avanzado en el conocimiento sobre oportunidades de empleo en el campo de la construcción de viviendas. Asimismo se promueve el acceso y uso de los recursos productivos, así como a la formación e inserción laboral de las mujeres, con el objetivo de acompañar el cambio de la matriz productiva, especialmente en los sectores intensivos en conocimiento o con mayor demanda de empleo formal.

El marco normativo que rige las relaciones en el mercado laboral tiene larga data en nuestro país. Entre ellas, se destaca la Ley N° 18.561²¹ de 2009 sobre acoso sexual, que permitió instrumentar cambios para la prevención y sanción en ámbitos laborales y en las relaciones docente-alumno. En el 2017 se reglamentó a través del Decreto N° 256/017²² que prevé la creación de una oficina especializada para la recepción de denuncias y asesoramiento en temas de discriminación en el marco de la Inspección del Trabajo y la Seguridad Social, y se utiliza el protocolo de actuación ante situaciones de acoso o discriminación laboral. El MTSS releva información cada año con un informe de denuncias de acoso laboral y todos los tipos de discriminaciones²³: acoso moral (220 denuncias en 2018), discriminación (detalla denuncias por razones religiosas, políticas, discapacidad física, orientación sexual, raza/etnia, apariencia, género, VHI, nacionalidad, 16 denuncias en 2015), acoso sexual (63 denuncias en 2018, se suman 47 denuncias del MI que tiene un registro interno), represión sindical (48 denuncias en 2018) y otros tipos de acoso (refiere a denuncias en las que hay más de un componentes que caracteriza al acoso, son 15 en el 2017).

La Ley 18.065 de Trabajo Doméstico²⁴ habilita al MTSS a controlar el cumplimiento de la normativa laboral en este sector a través de inspecciones. Se mejora desde 2014 el registro de las mismas, y se realizan operativos en denuncias concretas y de oficio. En la situación de denuncia, existe un

19 https://www.miem.gub.uy/sites/default/files/la_dimension_de_genero_en_el_miem.pdf

20 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/Ley194806034893.htm>

21 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4908353.htm>

22 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/256-2017>

23 Informe de denuncias de Acosos Laborales y todos los tipos de Discriminaciones que compara desde 2013 al 2018.

24 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp5120289.htm>

protocolo que establece que cuando se realiza una denuncia por presunto trabajo doméstico informal automáticamente se visita ese hogar y así también los hogares de la zona, de esta manera se

consigue un doble objetivo, realizar más inspecciones sin dejar expuesta a la denunciante. Desde 2013 a la fecha se observa un aumento en la cantidad de denuncias laborales de trabajadoras migrantes.

En relación a la negociación colectiva y las cláusulas de género adoptadas en este marco, este año se da la mayor negociación colectiva en la historia del país, con más de doscientos ámbitos de negociación que definen toda la política salarial y condiciones de trabajo de trabajadoras y trabajadores del sector público y privado del país. En la sexta ronda de negociación se alcanzó un 75% de acuerdos con cláusulas de género; en la séptima ronda iniciada en 2018 se pretende alcanzar el 100% de los convenios colectivos en los distintos niveles de negociación. Desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo (CTIOTE), se realizó un encuentro de negociadoras con el apoyo de PNUD y CIEDUR, para incrementar el número de mujeres en la representación de los actores sociales en los Consejos de Salarios, esta iniciativa potenció las representaciones sociales de mujeres que negocian las condiciones de trabajo y laudos desde la parte empresarial y trabajadora.

En 2018 se aprueba la Ley 19.685²⁵ sobre Promoción del Desarrollo con Equidad de Género por iniciativa de OPP, MIEM, MGAP, MIDES e Inmujeres que promueve la autonomía económica de las mujeres y su capacidad de liderazgo, estableciendo mecanismos para facilitar que micro o pequeños emprendimientos y unidades de agricultura familiar aumenten sus oportunidades competitivas en los procesos de compras públicas.

En materia de erradicación del trabajo infantil INAU aprobó en el 2017 el Nuevo Listado de Trabajo Peligroso Adolescente que establece las tareas no permitidas para menores de 18 años (Resolución del INAU N.º 3344/2017²⁶), incorporando entre sus principios orientadores la doctrina de la protección integral, la perspectiva de género y la étnico-racial. Se han realizado jornadas de sensibilización en todo el país e instancias de cooperación entre los cuerpos inspectivos de INAU y el Ministerio de Trabajo. Se aumentó en un 10% el número de inspecciones anuales y en los últimos años se ha logrado atender el 100% de las denuncias de trabajo infantil.

Sin duda que la implementación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) repercute favorablemente en las mujeres que establecen tareas de cuidado no remuneradas, encontrándose por tanto afectado su desarrollo y posibilidades de inserción laboral al tener niños, niñas, personas mayores y con discapacidad a cargo. Al 2017 se estima en 1400 los puestos generados para el cuidado de la primera infancia mientras que para las personas en situación de dependencia 2250 puestos de Asistentes personales²⁷. La extensión de las licencias parentales y el desarrollo de programas que promueven parentalidades comprometidas tienen el firme propósito de avanzar en la distribución del cuidado entre hombres y mujeres, dentro de una estrategia de promoción de la corresponsabilidad social del cuidado, con un Estado presente y regulador y con activa participación de la sociedad civil organizada.

25 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu158528217962.htm>

26 <https://www.inau.gub.uy/adolescencia/inspeccion-laboral-del-trabajo-infantil-y-adolescente/download/757/20/16>

27 <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/97732/1/informe-anual-2017---web.pdf>

Desde 2016 se implementa la Ley 19.161²⁸ para los trabajadores de la actividad privada que extiende a 14 semanas de licencia maternal, incluye a las trabajadoras autónomas en el derecho; extiende a 10 días licencia paternal post parto (más 3 días para trabajadores dependientes) (aumenta su uso en un 80% al comparar a los usuarios de 2014 y de 2016); el Estado subsidia la totalidad del salario de madres y padres; y extiende el subsidio de cuidados de medio horario hasta los seis meses de vida del niño/a, transferible entre padre y madre. Sobre el uso del medio horario entre hombres y mujeres, los datos arrojan que en el 98% de los casos las usuarias son mujeres, que plantea la rígida división sexual del trabajo en las representaciones sociales respecto al cuidado en nuestro país²⁹.

Además la Ley 19.729³⁰ (diciembre 2018) otorga 10 días de licencia a padres con hijos con discapacidad para la realización de controles médicos, mientras los familiares de personas con discapacidad o enfermedad terminal a cargo podrán solicitar hasta 96 horas anuales. A nivel del funcionariado público se otorga licencia especial para padre o madre biológico/a o adoptivo/a con hijos prematuros en el marco de la Ley N° 19.535³¹.

Con la intención de abordar los estereotipos de género en el mercado laboral, se conforma la Mesa Interinstitucional Mujeres en Ciencia, Tecnología e Innovación, donde actualmente participan más de 14 instituciones, dentro de las cuales está Inmujeres y es presidida por OPP. Entre los resultados ha identificado instrumentos de políticas en ciencia, tecnología e innovación (CTI) en Uruguay que aportan a mejorar la mejor comprensión de las barreras de género y formas de superación.

El Ministerio de Industria, Minería y Energía (MIEM) promueve la incorporación de capacidades y competencias digitales para el desarrollo de micro y pequeñas empresas, con igualdad de género, a través de la articulación con DINATEL y DINAPYME, INEFOP, MIDES, ANTEL, AGESIC, CEDU, Referentes territoriales, Instituciones y/o Redes Desarrollo Local. Actualmente se está trabajando en el diseño de una plataforma y la elaboración de contenidos con foco en habilidades básicas, TIC y comercio electrónico para mujeres con la participación de Inmujeres/MIDES.

Asimismo, se viene realizando convocatoria a mujeres empresarias para ejecutar proyectos que promuevan la innovación, generen mejoras sustanciales en áreas claves de sus empresas e impacten positivamente en su competitividad a través de fondos no reembolsables. Se incluye a todas las empresarias de MIPYMES y desarrollen actividades productivas y estén integradas a las cadenas productivas de interés del MIEM. Los proyectos deben generar mejoras en productos, servicios, procesos y/o comercialización y/o el fortalecimiento de las capacidades, habilidades de gestión de la empresa y se valora positivamente la creación de empleo de calidad dirigido a mujeres jóvenes. A la fecha han sido apoyados 94 proyectos beneficiando a 159 mujeres en total.

En el marco de la incorporación de la perspectiva de género en el "Plan de Complementariedad Social y Productivo a las propuestas de estímulo al trabajo" y de la Ley 19.580, de violencia hacia las mujeres basada en género, se establece la necesidad de adoptar "medidas para la inserción laboral de las mujeres" y el acompañamiento en los procesos de salida de las situaciones de violencia. En +

28 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19161-2013>

29 2018 Uso de licencias parentales y roles de género en el cuidado. Facultad de Sociología de la Universidad de la República (Udelar).

30 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu83919210482.htm>

31 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19535-2017>

2018, el MIEM crea un proyecto para la formación de “Mujeres Electricistas”³² que se implementa en el marco del convenio entre Inmujeres-INEFOP para la capacitación laboral de mujeres en situación

de violencia de género. Las mujeres capacitadas en electricidad realizan prácticas remuneradas a través del PROCOOP (mediante convenio entre INACOOOP y el INEFOP). El objetivo es incorporarlas al mercado laboral formal para contar con ingresos propios que contribuyan al ejercicio de sus derechos y a vivir una vida libre de violencia.

También se ha conformado un Grupo de Trabajo Interinstitucional para la generación de propuestas de capacitación en las áreas de competencia del MIEM. El objetivo es contribuir al desarrollo con inclusión social mediante la articulación de experiencias de trabajo promovido-protegido, formación profesional e inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres. Además del acompañamiento psicosocial-legal brindado, el curso se apoya en la conformación de cooperativas sociales y/o de trabajo con el interés de que las mismas sean parte del proyecto prioritario de Inclusión Social (contratadas a través de INACOOOP o DINESIL) que implementa UTE con el objetivo de avanzar hacia la regularización del acceso a la energía eléctrica de poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Ello se justifica en la necesidad de adecuar las instalaciones eléctricas internas de estos hogares para poder acceder al plan de regularización de forma segura.

7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?

- Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)
- Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes**
- Mayor asistencia a los ancianos con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención**
- Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar**
- Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados
- Fomento del trabajo decente para trabajadores asistenciales asalariados, incluidos los/las trabajadores/as migrantes
- Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados**
- Presentación de los cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la cuota impagada de la mujer a la familia durante el matrimonio
- Otros. **Herramientas de cambio organizacional para la promoción de la corresponsabilidad.**

A partir de noviembre de 2015, con la promulgación de la Ley ,nº 19.353³³ se crea el cuarto pilar de bienestar a partir del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), que reconoce el cuidado como derecho humano y promueve la corresponsabilidad de género de hombres y mujeres en el cuidado,

la autonomía, la atención y la asistencia de las personas en situación de dependencia en las diferentes etapas del ciclo vital. El SNIC promueve la implementación de políticas públicas destinadas

a atender las necesidades de personas mayores de 65 años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, niñas y niños de hasta 12 años, personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria y las personas que prestan servicios de cuidados (Decreto 427/016³⁴).

A tres años de aprobada la Ley el SNIC es una realidad que integra la oferta pública y privada, establece una estrategia de formación y regula el trabajo remunerado de cuidados, mayoritariamente a cargo de las mujeres y hasta ahora prácticamente invisibilizado. Asimismo, trabaja por la transformación cultural que involucra activamente a los varones en las tareas familiares y del hogar. El SNIC rinde cuentas mensualmente de los avances³⁵, y a continuación se describen las acciones desarrolladas y el estado de implementación hasta marzo 2019:

Primera infancia:

- 13.297 niñas/os de 0 a 3 años se incorporaron a servicios de educación y cuidados entre 2015 y 2018
- 4.557 niñas/os de 3 años ingreso por nuevos cupos en jardines y escuelas de ANEP. Cobertura total para 2019 en 3 años: + de 15.600
- 6.861 niñas/os ingreso en centros de INAU.
- 55 caif inaugurados, 96 caif ampliados. Cobertura total actual: casi 59.000
- 1.324 niñas/os ingreso por becas de inclusión socioeducativa (Niñas/os en programas de proximidad accedieron a jardines privados en zonas donde no hay oferta pública)
- 4 Casas comunitarias de cuidados inauguradas y 22 previstas para 2019 asisten actualmente 30 niñas y niños.
- 8 centros de educación y cuidados con sindicatos y empresas: Tacuarembó, Salto, Florida (2), Paysandú (2), Canelones y Colonia. Asisten 525 niñas/os.
- 6 espacios de cuidados y educación para hijas/os de estudiantes de hasta 5 años: liceos de Río Negro, Canelones, Montevideo, Chuy, Soriano, Treinta y Tres.

Personas en situación de dependencia:

- 4.605 personas con dependencia severa ya cuentan con su asistente personal. 5.201 fueron aceptadas y pueden contratar el servicio.
- 3.832 Trabajan como Asistente Personal
- 964 personas con Teleasistencia Activa. Cinco empresas habilitadas con cobertura nacional
- 82 personas asisten a centros de día en: La Paz (Canelones), Juan Lacaze (Colonia), Minas (Lavalleja), Paysandú y Paso de los Toros (Tacuarembó)
- (Son espacios que brindan cuidados durante el día a personas mayores de 65 años, con dependencia leve y/o moderada que residen en sus hogares. Buscan retrasar los procesos de institucionalización y brindar alivio a la familia cuidadora. Los Centros de día se gestionan en acuerdo con Municipios, Intendencias y OSC, plasmando en este modelo el principio de corresponsabilidad social entre Estado, comunidad y familias.

33 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp679576.htm>

34 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/427-2016>

35 http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/110580/1/070319_informe-mensual-febrero-snic.pdf

- Los Centros de larga estadía cuentan con nueva regulación y en 2018 se lanzó el llamado a certificación de competencias para trabajadoras/es.

Territorio:

- En 2017 se desarrollaron 16 iniciativas locales de cuidados y en 2018 se aprobaron 19 iniciativas en diez departamentos.
- En 2018 se aprobaron 14 iniciativas de corresponsabilidad de género en los cuidados para promover la cultura de cuidados a nivel departamental con foco en estrategias de comunicación y promoción de la participación social.

Durante 2016 se sentaron las bases legales, técnicas e institucionales para la consolidación de la nueva política sistémica e integral de cuidados³⁶. Asimismo se realizan diferentes campañas cada año en Abril Mes de los Cuidados³⁷ con fuerte impacto en medios de comunicación y redes sociales³⁸; se instala una línea de investigación en género y cuidados; y se crea la Unidad Especializada en Género para la efectiva incorporación del enfoque de género en la política de cuidados.

Desde Inmujeres a partir de 2016 se plantea el trabajo en torno al Sello Cuidando con Igualdad (SCI). El mismo consiste en una herramienta de certificación de prácticas igualitarias de género para centros de primera infancia, que permite identificar la situación de un centro con relación a ciertas dimensiones que hacen a la igualdad (o producen desigualdades) e incorporar paulatinamente en la planificación institucional la perspectiva de género, repensando y modificando sus prácticas. El SCI es coordinada con Secretaria Nacional de Cuidados (SNC), Uruguay Crece Contigo (UCC), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) que busca promover la incorporación del enfoque de igualdad de género en centros de educación y cuidados para la primera infancia. En el año 2019 se está desarrollando en 18 centros públicos y privados de Montevideo.

El MTSS lleva adelante la capacitación de negociadoras/es de sectores privados públicos y gubernamentales en negociación colectiva con perspectiva de género y buenas prácticas de corresponsabilidad recogiendo las buenas prácticas de experiencias anteriores, por la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo. De esta manera se ha logrado aumentar en un 50% las cláusulas de género³⁹ desde el 2005 a la fecha que incluyen acciones por la corresponsabilidad.

El Modelo de Calidad con Equidad de Género, funciona como herramienta de cambio organizacional hacia la igualdad de género, está enmarcado en una política pública dirigida a la igualdad de género en ámbito laboral, llevada adelante por INMUJERES desde el 2008. Sufrió una evaluación y una nueva versión 2016⁴⁰ que incorpora la dimensión étnico racial afrodescendiente en todos los niveles de su

36 Decretos vinculados al SNIC: Decreto 445.016 Junta y Secretaría Nacional de Cuidados. Decreto 444.016 Comité Consultivo de Cuidados. Decreto 427.016 Catálogo y definiciones SNIC. Decreto 356.016 Centros de Larga Estadía. Decreto 117.016 Asistentes Personales. Decreto 392.016 Modificación Asistentes Personales. Decreto 130.016 Formación Privada en cuidados. Decreto 428.016 Teleasistencia Domiciliaria

37 <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/111604/agenda-mes-de-los-cuidados>

38 <http://www.nosenacesehace.com.uy/>

39 <https://www.elobservador.com.uy/nota/todos-los-acuerdos-salariales-alcanzados-en-2018-incluyen-clausulas-de-genero--201922615514>

40 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/75652/1/version-final-final-modelo-dic2017.pdf>

ejecución. Entre los temas que aborda la corresponsabilidad de las instituciones y empresas para distribuir la carga de cuidados entre mujeres y varones⁴¹. Esta herramienta diseñada para lograr la

reducción de brechas de género en el ámbito laboral por medio de acciones planificadas y procedimientos que apuntan a transformar las estructuras de trabajo y la gestión del personal en forma más justa y equitativa. Se desarrolla actualmente en 22 instituciones públicas que vienen transitando los diferentes niveles del Sello.

Para fomentar la conciliación de la vida familiar y la laboral, además de las licencias parentales que se refiere la pregunta anterior, en 2017 se promulga la Ley de salas de lactancia 19.530⁴², y es reglamentada en 2018⁴³ que garantiza el derecho de las niñas y niños a alimentarse con leche materna. Todas las instituciones en las que trabajen y/o estudien 20 o más mujeres o tengan más de 50 empleadas/os, deberán contar con un área acondicionada exclusivamente para la lactancia. Unicef elabora una guía para empresas⁴⁴ para la implementación de las salas a nivel privado.

Se realizó un convenio para el desarrollo de obras de electrificación en el interior, para cubrir la demanda insatisfecha, reducir costos de producción, y promover el asentamiento de esta población, a través del Programa Interinstitucional de Electrificación Rural, lo que sin dudas, a través del acceso universal a la energía eléctrica de pobladores rurales, colabora con la reducción de la carga derivada del trabajo doméstico no remunerado que frecuentemente asumen las mujeres rurales.

Desde el punto de vista de las OSC consultadas, se plantea que es necesario fortalecer la visión de género de las políticas de cuidado con perspectiva de género que transformen efectivamente la división sexual del trabajo. Identifican que el SNIC es estratégico, se implementó a partir de un proceso de discusión participativo y la Ley crea el Comité nacional Consultivo para el seguimiento y control del diseño e implementación. Sin embargo se señala que aún no se ha logrado impactar en la situación de la mayoría de las mujeres, gestionándose acciones de cuidado que intentan reducir la carga de cuidados. En la práctica, en Uruguay todavía no se reconoce la contribución de las mujeres al sostén de la economía productiva, para lo cual se plantea se requiere acciones para la transformación cultural de mayor impacto.

8.- ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?

El Estado uruguayo ha duplicado, en la última década, el gasto público social (GPS). El gasto público social en 2017 creció un 10,56%, así en 2018 alcanza el 33,73% del PBI, con una suba de 0.43 puntos sobre 2017. Uruguay se encuentra en el puesto 80 respecto a 189 países del resto del mundo en el ranking de gasto público⁴⁵ y se encuentra en el puesto 51 de 189 países si se toma en cuenta el gasto público per cápita.

41 UTE muestra sus acciones sobre corresponsabilidad https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/files-cuerpo-paginas/Folleto_Tr%C3%ADptico_v2.pdf

42 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19530-2017>

43 https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2018/decretos/07/mtss_323.pdf

44 <http://aticounicef.org.uy/2018/salas-de-lactancia-en-el-lugar-de-trabajo/files/assets/common/downloads/INFORME%20ANUAL%20UNICEF%202017.pdf?uni=2b3a3469c2516f546a00d833440ce2cd>

45 <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto>

El protagonismo que se viene otorgando a las políticas sociales, implica el incremento del GPS, con planificación estratégica en la materia, con reformas en políticas sociales sectoriales, como la del sistema de salud o la tributaria que se dirigen a la población más desfavorecida.

Actualmente, en Uruguay el GPS se concentra en la niñez, adolescentes y personas adultas mayores, o sea, en educación y seguridad social. El gasto en educación explica la concentración del GPS en las edades más jóvenes; el 90% de este gasto tiene como destino las personas de entre 3 y 24 años. Los

otros gastos, en vivienda, agua, saneamiento, entre otros, se reparten de forma más equitativa por edad y tienen un peso relativamente menor en el GPS.

La distribución del gasto favorece a las mujeres en el gasto total del último período. Cuando se incrementa el GPS en el sector salud, se incrementa el sistema de respuesta, por lo tanto la salud materno infantil ha tenido gran inversión y se aprecian los resultados en la reducción de la mortalidad infantil por ejemplo.

En cuanto a los fondos presupuestales para Violencia Basada en Género, se destaca que varios Ministerios aumentaron significativamente su asignación financiera, destacándose el MI que duplicó su presupuesto dirigido a la política de violencia basada en género y el MIDES a través del INMUJERES, que duplicó su presupuesto dedicado a la consolidación del sistema de respuesta de violencia basada en género.–

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

- Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas
- Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos
- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres**
- Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)**
- Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza
- Otros

La reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema constituyen un objetivo prioritario del gobierno uruguayo. Siendo un fenómeno multidimensional precisa de políticas y abordajes integrales. Según el Informe Nacional Voluntario de los ODS de 2017 la pobreza se redujo, llegando a mínimos históricos en los años recientes. En 2016 cerca del 6% de los hogares y el 9,4% de las personas se encontraban en situación de pobreza. En ese período, se redujo un 80% la brecha de pobreza. Es así que la pobreza ha logrado alcanzar mínimos históricos tal como surge de nuestro informe nacional: en 2017 el índice de pobreza en Uruguay descendió a 7,9%, se redujo la indigencia a 0,1% y la desigualdad medida por índice de GINI se redujo a 0,38%. Según el último informe de la CEPAL, Uruguay es el único país de la región que cumplió con el objetivo de Naciones Unidas de reducir la pobreza a la mitad y la indigencia a menos del 3%.

Se destacan las grandes reformas normativas que se impulsaron para la protección social, como la reforma tributaria, la reforma de la salud, modificaciones en las políticas de empleo, políticas de vivienda, de inclusión socio-educativas, y sociales con foco en lo socioeconómico.

Sobre las personas en situación de calle, en 2016 se realizó un censo que relevó las personas que se encontraban sin techo, como las que estaban sin vivienda pero pernoctaban en refugios. Del total de las personas que se censaron el 94% eran varones y el 6%, mujeres, y no había ninguna persona menor de 17 años en situación de calle.

La disminución de la pobreza en Uruguay no afectó a todas las personas por igual. Al analizar la evolución de la pobreza por tipo de hogar podemos observar que los hogares monoparentales femeninos que eran el segundo tipo de hogar con mayor prevalencia de pobreza en 2006, pasaron a ser el primero en 2017. Esto se debe a las dificultades de cuidados y por lo tanto de disponibilidad de tiempo para destinar al trabajo remunerado, que enfrentan las mujeres a cargo de estos hogares.

Al analizar la pobreza de los hogares monoparentales por tramos de edad y por ascendencia racial, podemos ver que los hogares monoparentales a cargo de mujeres afrodescendientes tienen una tasa de pobreza de 23.8% y los encabezados por mujeres de entre 14 y 24 años alcanzan un nivel de pobreza de 42,1%. Estos datos son arrojados por el Sistema de Información de Género de Inmujeres/MIDES, cuyos informes han aportado una mejor comprensión de las especificidades de la pobreza femenina, y una medición integral que incorpore nuevas dimensiones (autonomía física, laboral y educativa, uso del tiempo).

Desde la ENIG se plantea como línea estratégica prioritaria, favorecer el acceso de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica al empleo, la educación, la vivienda, al ocio y a la recreación y la salud, con énfasis en afrodescendientes, migrantes y mujeres transgénero, quienes son los grupos que mayor condición de pobreza sufren. Las mujeres sin autonomía económica, son particularmente más vulnerables a la violencia de género y a la violencia social, así como enfrentan barreras estructurales y menos oportunidades para salir del círculo de violencia y pobreza.

La Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) del MIDES, viene desarrollando cuatro Planes Estratégicos para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los programas socio- educativo y laborales del MIDES. DINESIL también aporta a la construcción del presupuesto nacional con perspectiva de género etiquetando sus gastos dirigidos a la igualdad de género.

Para fortalecer la integración al mundo del trabajo, en clave de economía social, de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial se desarrollan los siguientes programas: Uruguay Trabaja, Uruguay Clasifica, Primera Experiencia Laboral, Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Competencias, Programa Estrategia Ruralidad, Programa Promoción y Desarrollo de Cooperativas Sociales, Programa Promoción y desarrollo de Emprendimientos productivos, Programa Redes y Comercialización, entre otros.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social, desde varias direcciones e institutos, viene implementando desde hace una década programas que priorizan poblaciones especialmente vulnerables a nivel socioeconómico y generacional, así se seleccionaron intervenciones de proximidad y cercanía con familias, jóvenes mujeres y varones y niñas y niños hasta tres años. Se trabaja con cada uno de estos programas para que las intervenciones incluyan una mirada de género y de derechos de las mujeres.

Sin embargo es de destacar que en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales, se busca impulsar una fuerte articulación entre las políticas focalizadas y las políticas universales, destacando las líneas específicas desarrolladas por educación, salud y vivienda. Los problemas de exclusión social y el impacto en niñas, niños adolescentes y mujeres preocupan particularmente.

10.- ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

- Presentación o refuerzo de la protección social para mujeres desempleadas (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas** Presentación o refuerzo de las pensiones sociales sin aportación
- Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones**
- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas (por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios)**
- Otros

A partir de la Ley 18.395⁴⁶ se le ha reconocido a las mujeres trabajadoras un año de antigüedad laboral por hijo nacido vivo o adoptado hasta cinco años, lo que es un reconocimiento a los cuidados como un factor que limita la permanencia en el mercado de trabajo y permitió el derecho a la jubilación a un número importante de mujeres.

La participación de mujeres en el total de jubilaciones que otorga esta Ley pasó a ser de 51,3% en 2009 al 54,5% en 2018. La participación de las altas con obtención de causal representa en 2018 un 33,6% correspondiente a 3.085 jubilaciones obtenidas por este causal. Asimismo cabe destacar que los aumentos en los montos mínimos de pasividades, también beneficiaron particularmente a las mujeres. Ellas representan el 57,1% de jubilados beneficiarios del incremento del monto mínimo y el 98,7% de las pensionistas de sobrevivencia mayores de 64 años. En cuanto a las pensiones de sobrevivencia, tienen como principales beneficiarias a las mujeres, representando un 79,7% en 2018 de este tipo de pensión.

Sobre las asignaciones familiares se aprecian aumentos significativos en la implementación de la Ley 15.084 (asignación común) y la Ley 18.227 (asignación familiar por Plan de Emergencia que da preferencia al cobro a la madre). En relación a las asignaciones familiares, las mujeres pasaron de representar el 50% en 2009 a tener un peso del 58,4% en 2018 (62.817 generantes según la asignación común). Esta mayor participación es relevante porque la Ley no asigna preferencia de cobro a ningún sexo. En cuanto a la Ley 18.227, las mujeres beneficiarias son el 95,5% al final del período, que implica un total de 204.049 generantes en 2018.

Parte del descenso de la pobreza puede ser atribuido al aumento de los ingresos salariales y otros ingresos de los hogares, que en varios casos fueron mayores a los aumentos de los precios. Las personas que viven en hogares de menor nivel socioeconómico experimentaron una variación positiva en el nivel de ocupación, y en algunos casos negativa en el nivel de desempleo, que da

sustento a la hipótesis de que ha habido un movimiento en el mercado de trabajo que ha beneficiado la condición de acceso a ingresos a dichos hogares⁴⁷.

La pobreza infantil ha descendido drásticamente, pasando del 59% en 2005 al 15% en 2018. Sin embargo, ha aumentado la brecha entre pobreza infantil y adulta, cuyo abatimiento es uno de los grandes desafíos del presente.

Uruguay avanza hacia un sistema nacional de protección a la infancia y la adolescencia a través de políticas integrales, intersectoriales y con participación de la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes.

Uruguay Crece Contigo (UCC) forma parte del MIDES y articula con el MSP y el INAU con el objetivo de fortalecer el sistema de protección integral a la primera infancia. Propone acciones universales, comunitarias y focalizadas en todo el territorio nacional, que garanticen los cuidados adecuados y la protección de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños y niñas menores de 4 años, desde

una perspectiva de derechos, género y generaciones. En 2018 acompaña a 4684 hogares, 1.611 mujeres embarazadas, 5.281 niñas y niños menores de 4 años, de 183 localidades del territorio nacional. Desde 2012 a 2018 alcanza una cobertura total de 31.488 beneficiarios directos, 17.304 hogares, 8.120 embarazadas, 23.368 niños y 45.654 beneficiarios indirectos. Entre los cambios observados entre el inicio y final de las intervenciones (2012-2019) 62% asiste a centros CAIF o educación inicial, respecto al 35% que lo hacía⁴⁸. Según la evaluación de impacto externa⁴⁹ (Udelar) UCC tiene impactos positivos en el estado nutricional de los niños, en hábitos de alimentación, desarrollo infantil, asistencia a centros de educación inicial, en las prácticas de crianza positivas, en el bienestar psicosocial de las madres y en el acceso a las prestaciones sociales.

Desde el 2014 INAU se brinda cobertura a más del 14% de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Se está implementando el Plan Nacional para la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia 2015⁵⁰-2020, enmarcado en la Estrategia Nacional que confluye con los compromisos asumidos por Uruguay en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. El Plan es un esfuerzo intersectorial con aportes de la sociedad civil para la integralidad de las respuestas.

Los logros alcanzados en el desarrollo de políticas públicas específicas, implementadas de manera conjunta con la Sociedad Civil y en consonancia con las observaciones del Comentario General N° 21 del Comité por los Derechos del Niño, permitieron a Uruguay ser elegidos como País Pionero para la elaboración de un Plan Nacional de Acción. En sus últimas etapas de elaboración el Plan define en clave intersectorial la necesidad de respuestas integrales y prioriza los Derechos: a la Educación, a la Salud, a garantizar el derecho a vivir en familia, a la autonomía progresiva y a la participación. En el área de protección especial, con el objetivo de garantizar el derecho a vivir en familia, INAU está transformando el sistema de protección a través de la reconversión de los residenciales de 24 horas en Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF).

47 MIDES (2018): "¿Por qué bajó la pobreza entre 2016 y 2017?". Documento de Trabajo de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo.

48 <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/41937/1/balance-de-ejercicio-ucc-2018.pdf>

49 <http://uruguaycrece.mides.gub.uy/innovaportal/file/99054/1/iecon-dt-15-17.pdf>

50 <http://www.claves.org.uy/web/wp-content/uploads/2014/08/Plan-Nacional-de-Primera-Infancia-Infancia-y-Adolescencia-2016-2010.pdf>

A nivel educativo, a los sistemas de becas y apoyos a estudiantes existentes, y otras medidas ya implementadas para evitar la deserción escolar y en la enseñanza media, se destaca la creación del Sistema de protección de trayectorias educativas (SPTE) en 2015. Como parte del SPTE, en 2016 se diseñó y se puso en práctica el “Protocolo de Protección de Trayectorias Educativas” para los estudiantes de educación media, que incluye un conjunto de alertas tempranas que permiten

detectar rápidamente a los estudiantes con riesgo de desvinculación, desencadenando acciones tendientes a promover la permanencia y continuidad de cada estudiante en el sistema educativo formal.

A partir del Programa Interinstitucional Canasta de Servicios se logra facilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad socio-económica a los principales servicios básicos, recuperando una cultura de derechos y obligaciones a través de la promoción de la regularización, que aporte a las metas de equidad, integración, y desarrollo social de forma sustentable, generando una cultura de uso eficiente de los recursos energéticos. La comisión de trabajo para desarrollar este plan, creada por el Decreto 419/10, coordinada por el MIDES y MIEM, y cuenta con la participación de MVOTMA, el MEF y Plan Juntos, UTE, OSE Y ANCAP, DINATEL y ANTEL. Esta comisión en 2018 incorpora beneficios en telefonía y datos a los hogares beneficiarios del programa, así como también promueve fuertemente la titularidad femenina de la factura del servicio eléctrico. Actualmente el programa interviene en más de 1300 hogares en 10 departamentos y se lleva a cabo una evaluación de impacto sobre aspectos sociales como de género.

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos**
- Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternos y de VIH**
- Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios
- Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios
- Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva
- Otros

En lo que refiere a la esfera de preocupación sobre la salud de las mujeres, se destaca el fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud. En 2018 se registraron 218.000 personas beneficiarias, siendo un 69,1% mujeres⁵¹.

Se definieron los Objetivos Sanitarios Nacionales⁵² estratégicos para el período 2015-2020 que apuntan a avanzar en la producción de resultados concretos y medibles, en el marco de una perspectiva de derechos, género y generaciones, con varios vinculados al campo de la SSR.

51 Datos en www.bps.gub.uy

52 <https://presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/salud-gobierno-objetivos-sanitarios-nacionales-estrategicos-msp-2020-ministerio>

El Ministerio de Salud Pública brinda seguimiento a los objetivos sanitarios vinculados al género, así como también rinde gastos a través del proyecto 121 “Igualdad de Género” del presupuesto nacional.

En el marco de los Objetivos Sanitarios y Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 - 2020, se desarrolla la “Estrategia intersectorial y nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes” con la intención de incidir en las causas complejas que explican la alta

tasa de fecundidad en adolescentes en nuestro país. El diseño e implementación de la Estrategia ha implicado un fuerte trabajo intersectorial desde una perspectiva de igualdad de género, derechos y diversidad para transformarla en un desafío social, sanitario, educativo y económico. La Estrategia desarrolla cuatro componentes con objetivos, líneas de acción y actividades. Implica realizar actividades generales dirigidas a todos los adolescentes para prevenir embarazos no intencionales, fortaleciendo el ejercicio de derechos y toma de decisiones reproductivas con autonomía, a la vez que acciones focalizadas en quienes ya se encuentran en situación de embarazo o maternidad/paternidad.

En este marco se han implementado políticas de mejora de la accesibilidad a los servicios para las mujeres, especialmente las adolescentes, con el objetivo de prevenir el embarazo no planificado. La maternidad en adolescentes en Uruguay se da en los sectores más pobres y con mayor porcentaje de población residente en hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI). Entre las que fueron madres en la adolescencia el 43% vive en situación de pobreza, mientras las que no lo fueron representan el 8 %. En términos de acceso y permanencia en el sistema educativo, es de destacar que 3 de cada 4 madres adolescentes abandonaron sus estudios antes de embarazarse.

Es de destacar que la tasa de embarazo adolescente ha llegado a un mínimo histórico de 36 nacimientos cada mil jóvenes de 19 años o menos en 2018. Este indicador viene descendiendo en los últimos años, en 2015 registraba un valor de 55 cada mil, en 2016 bajó a 51 y en 2017 fue de 41 cada mil.

Paralelamente se desarrolla la campaña #MiPlanAdolescente con presencia en redes sociales y trabajos audiovisuales realizados por y para adolescentes, quienes valoran la importancia respecto a elegir y planificar cuándo ser padre o madre.

Desde el INAU se entregan gratuitamente métodos anticonceptivos acompañados de consulta con educadora sexual y médico de familia. En 2017 se colocaron 191 implantes subcutáneos y se entregaron condones femeninos y masculinos, acompañados de educación sexual.

En el marco de la implementación de la Ley 18.426⁵³ sobre Salud Sexual y Reproductiva se desarrollan políticas dirigidas a garantizar el acceso universal a métodos anticonceptivos seguros y confiables, desde 2016 se incorpora a la canasta básica de métodos anticonceptivos, el uso del condón femenino, siendo aceptado por las mujeres consultadas en un estudio de satisfacción

realizado en ASSE.⁵⁴ Además, desde 2014 se distribuyen implantes subdérmicos gratuitos (entregando en 2018 un promedio de 2.000 por mes⁵⁵) en el sector público y en 2018 se incluyó la prestación en la canasta de anticonceptivos en el sector privado.

53 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3313821.htm>

54 <http://www.asse.com.uy/contenido/ASSE-fortalecera-logistica-para-extender-acciones-de-promocion-y-distribucion-de-Condones-Femeninos-9694>

En el marco de la implementación de la Ley 18.987 de IVE (2012), a partir de la cual las interrupciones voluntarias del embarazo no configuran delito durante las 12 primeras semanas de gestación, se registran en 2018 10.711 casos, que se mantiene desde hace 3 años un promedio de 10.000 anuales.

Sin embargo, existen dificultades en el acceso a los servicios de interrupción voluntaria del embarazo, focalizadas principalmente en el interior del país y asociadas a la objeción de conciencia, fundamentalmente tras el fallo sobre la objeción de conciencia de los técnicos (fallo de 2015 del TCA N° 586/2015⁵⁶) contra 11 artículos del Decreto N° 375/12 reglamentario de la Ley IVE. El alto porcentaje de profesionales gineco-obstetras que no realiza IVE genera obstáculos y demoras en el acceso a la prestación. Altos niveles de objeción (más del 60%) han sido identificados desde el Observatorio en género y salud sexual y reproductiva de MYSU en 4 de los 10 departamentos monitoreados (Salto, Paysandú, Rivera y Soriano), así como localidades con 100% de profesionales objetores (Mercedes, Young y Castillos) y un 52% de objetores en la Red de Atención Primaria (RAP) de ASSE en el Área Metropolitana. En algunos casos, como el de Rivera, el 67% de objetores se traduce en que solamente 4 profesionales de la ginecología en un total de 12 están dispuestos a ofrecer los servicios IVE, el resto ha presentado recurso de objeción de conciencia.

Frente a las indicaciones recibidas y en el marco de un cambio de administración, el Ministerio de Salud Pública resolvió atender al vacío dejado por los artículos anulados por el TCA mediante la aprobación de tres ordenanzas ([N° 243/016](#), [N° 247/016](#) y [N° 366/016](#)). Entre los cambios introducidos por estas ordenanzas se establece la obligatoriedad del trabajo simultáneo de los equipos multidisciplinarios a cargo de los servicios de IVE, la obligatoriedad por parte de los prestadores de salud de brindar servicios de IVE diarios, y el concepto de “objeción de conciencia parcial” que permitiría a los/as ginecólogos/as a objetar frente a ciertas etapas del proceso de IVE y no necesariamente respecto a la totalidad del proceso.

Otro de los cambios recogidos del fallo del TCA es la necesidad de los prestadores de salud de remitir al MSP una lista de los y las profesionales objetores, quienes deberán dejar constancia escrita de su calidad de objetores, a través de un documento con valor de declaración jurada.

Asimismo, la Comisión Sectorial de Población⁵⁷ (CSPyD) creada en el año 2010 con el fin de asesorar y proponer al Poder Ejecutivo políticas demográficas y poblacionales, resuelve entre sus prioridades para el 2018 generar un documento de análisis y recomendaciones sobre la implementación de la ley IVE, particularmente en lo que refiere a el recurso de objeción de conciencia y su influencia en la prestación de los servicios legales de aborto y el acceso a los mismos.

Es de destacar, que una canasta de anticonceptivos gratuita en el marco del SNIS que garantiza el acceso de métodos anticonceptivos para todas las usuarias, la mejora en los recursos para las maternidades y la aplicación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo permitieron la

reducción de la mortalidad materna en Uruguay, alcanzando la tasa más baja de América Latina, no registrándose casos de mortalidad materna por causa de aborto.

55 <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/salud-msp-implantes-subdermicos-metodos-anticonceptivos-basso-canasta-prestadores-adolescentes>

56 <http://www.tca.gub.uy/visornew.php?numero=586&ano=2015>

57 Actualmente, Comisión Sectorial de Población y Desarrollo (CSPyD).

En relación al abordaje de la salud de las personas LGBTI, especialmente de las mujeres trans y lesbianas se elabora una Guía sobre Salud y diversidad sexual⁵⁸ para quienes trabajan en los servicios de salud con la finalidad de mejorar la calidad de los mismos.

Se debe señalar que las organizaciones feministas consultadas en el proceso de redacción de este informe manifiestan que los objetivos planteados en materia de salud sexual y reproductiva son medidas concretas que no impactan en el cambio cultural buscado, pues no se está trabajando desde la prevención sino desde la intervención sobre los cuerpos de las mujeres, medicalizando las intervenciones en salud. Se entiende que la cobertura de MAC y de servicios de IVE no se logra

desarrollar desde una perspectiva de salud integral que contribuya efectivamente al empoderamiento y autonomía de las mujeres. Se percibe que aún las políticas tienden a un tutelaje, paternalista y no apuntan al empoderamiento de las mujeres y a la transformación efectiva de sus proyectos de vida. Hay un reconocimiento de que las leyes que existen son fundamentales, sin embargo, su implementación no se realiza desde la mirada de transformación cultural, que tenga en cuenta a las mujeres en toda su diversidad y que promuevan la generación de competencias y capacidades para transformar sus condiciones de vida. Asimismo, plantean que no existen mecanismos para denunciar a quienes incumplen la ley e incluso ante la efectiva denuncia no se reciben respuestas del Estado. Por otra parte, preocupa que el aborto siga siendo un delito en Uruguay, para lo que es necesario la esperada reforma del Código Penal y la quita del delito de aborto a excepción del realizado sin el consentimiento de la mujer. También existen restricciones de acceso a servicios de aborto para las mujeres migrantes ya que se les exige un año de residencia, exponiéndolas al aborto clandestino, salvo que se encuentren en situación de violencia de género.

Se han realizado acuerdos de complementación público-privada en zonas rurales para mejorar la accesibilidad relacionada a políticas de género en las zonas más alejadas. Así como también Rondas Rurales de Salud y Ferias Rurales para de aumentar la accesibilidad en todo el territorio.

Se ha incorporado entre las metas prestacionales, que implica un pago a los prestadores de salud ante el cumplimiento de metas asistenciales, las vinculadas a detección y prevención del cáncer de cuello de útero y Fecatest.

En el 2016 ingresaron al Fondo Nacional de Recursos (FNR) 1543 solicitudes de cobertura financiera para procedimientos de reproducción humana de alta complejidad, tal como lo estableció la Ley de reproducción asistida y su reglamentación, elaborada por el Ministerio de Salud (MSP). El mecanismo establecido por el MSP y el FNR supone que, según los ingresos de la familia solicitante, se realice un copago para acceder al procedimiento, o no. Uruguay es el único país en América Latina que tiene cobertura universal de este procedimiento.

Se ha elaborado un mapa de ruta y protocolo sobre violencia sexual y maltrato infantil para menores de 15 años que mejora condiciones de salud para niñas, niños y adolescentes.

12. Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

- Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.**
- Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos
- Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación**
- Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas
- Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización**
- Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos

-
- Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad**
- Otros

Es de destacar que en Uruguay las mujeres obtienen mejores logros en materia de educación que los varones. A medida que aumenta los años de educación alcanzados por la población en Uruguay, se incrementa la brecha entre mujeres y varones, teniendo las mujeres mayores logros educativos. Esto es producto sobre todo del incremento de las mujeres en estudios universitarios o terciarios, que es el grupo donde la brecha es más importante.

Uno de los problemas identificados ligado a la educación y el género, es la cantidad de jóvenes que abandona la educación y no ingresan en el mercado laboral, los cuales representan entre un 20 y 25% del total de las y los jóvenes entre 15 y 29 años y esta proporción se ha mantenido estable a lo largo de los últimos 25 años. Las mujeres están sobrerrepresentadas y la mitad de ellas manifiesta

como causa de la deserción educativa la responsabilidad en los quehaceres del hogar en concordancia con la tradicional división sexual del trabajo.

El eje actual de las políticas educativas es el sistema de protección de trayectorias educativas tendiente a mejorar el acceso y permanencia en la educación media y reducir el abandono escolar. Desde el año 2016 se desarrolla en todo el territorio nacional, y consiste en 1) preinscripción obligatoria y acompañada, 2) protocolo de seguimiento de trayectoria, 3) ampliación del tiempo escolar y 4) sistema informatizado de los estudiantes e historia educativa en los tramos de obligatoriedad. En el 2015 el Consejo Directivo Central resuelve la creación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Resolución N° 80 Acta N°95) entendiendo “Que este sistema hará posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediano y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar.” Este sistema considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiendo tal acompañamiento como “un proceso sistemático y planificado” a lo largo de toda la vida escolar e incluyendo el “tránsito interciclos”.

En el marco de la Ley General de Educación n° 18.437 (que establece el derecho de las alumnas embarazadas a continuar con sus estudios y a recibir apoyo educativo específico y justificar las faltas

pre y post parto), se estableció en 2017 normativa específica que establece condiciones flexibles en centros educativos y soluciones de cuidados para hijos/as, tales como flexibilización de horarios, becas de apoyo, tutorías presenciales y virtuales, evitar la nocturnidad, entre otras.

Desde el año 2015, es obligatoria la educación inicial desde los 3 años y primaria, aportando tanto en lo educativo, como en la carga de cuidado que implica principalmente a las mujeres.

En respuesta a las diversas recomendaciones del Comité CEDAW en relación a las altas tasas de embarazo adolescente y su impacto en la deserción escolar, especialmente de niñas, adolescentes y jóvenes afro, rurales y de contexto crítico; a la segregación educativa como resultado de los sesgos de género en el proceso educativo y las dificultades particulares que enfrentan las niñas, adolescentes y jóvenes afro para acceder a la educación, en el 2018 ANEP definió por Resolución exhortar a todo el sistema educativo a elaborar un plan de trabajo dirigido a cumplir con las recomendaciones CEDAW y la transversalización de género en el ámbito pedagógico didáctico de ANEP.

En el marco de la Estrategia de prevención del embarazo adolescente y del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, la ANEP comenzó a implementar el proyecto "Espacios de cuidados" para hijos de padres y madres jóvenes que estudian en centros educativos de educación media para facilitar la continuidad educativa. Son 6 espacios de cuidados que funcionan en turno vespertino y nocturno en los departamentos de Mercedes, Canelones, Young, Chuy, Treinta y Tres y Montevideo. También se dispuso el diseño de adecuaciones personalizadas para estudiantes con hijos menores de 5 años a su cargo, cuando el centro educativo detecta ausentismo y/o posibilidad de deserción.

Por su parte, el BPS cuenta con el Programa Madres Adolescentes desde 2018 y cuenta con presupuesto propio, incluyendo diferentes partidas diferenciadas por beca y con rendición. El mismo apoya a adolescentes y jóvenes hasta los 23 años con el objetivo de que terminen sus estudios con el fin de lograr una inserción laboral futura más favorable. Reciben partidas económicas para cubrir gastos de estudio, traslado y cuidado de hijos.

Además, el MEC lleva adelante mediante convenios con Educación Media propuestas para personas entre los 14 y 20 años que se encuentran fuera del sistema educativo formal, que permiten cursar el ciclo básico de educación media.

Para atender desigualdades de origen geo-socio económico se han implementado programas de culminación de ciclos educativos para jóvenes y adultos mayores de 14 años, alfabetización, nivelación, fortalecimiento de competencias y acreditación. Se brindan becas de apoyo económico incluyendo en el último año a estudiantes de Educación Media Básica con hijos menores de 5 años, y estudiantes rurales.

Con respecto al acceso y la protección de las trayectorias educativas desde el MIDES y ANEP se implementan acciones afirmativas para el acompañamiento a estudiantes afro y trans. Además, en el 2017 se impulsa la estrategia Centros Promotores de Derechos, la cual alcanzará en este año al 20% de los centros de enseñanza media y cuenta con una plataforma virtual con contenidos sobre Género, Diversidad Sexual, Afrodescendencia, Discapacidad, Convivencia, Salud adolescente, participación y trayectorias educativas.

Asimismo, ANEP forma parte del Proyecto SAGA y de la Mesa Mujer, Ciencia, Tecnología e innovación, que lo ha impulsado a elaborar un plan de acción para la promoción de las carreras científicas y tecnológicas en las estudiantes de enseñanza primaria y media.

Actualmente ANEP estrecha lazos de trabajo interinstitucional con Inmujeres para la mejora de las políticas de prevención y respuesta ante situaciones de violencia de género y generaciones, establecer canales de cooperación y mecanismos de actuación conjunta para la elaboración o actualización de herramientas metodológicas (protocolos institucionales e interinstitucionales, guías, mapas de ruta, fichas, entre otros), diseñar líneas de colaboración respecto a políticas enfocadas (población étnico racial y migrantes, a colectivos de la diversidad sexual y personas en situación de discapacidad), realizar capacitaciones e instancias de sensibilización al funcionariado de las instituciones a nivel nacional; crear mecanismos que permitan compartir información generada en cada institución parte, en el marco legal correspondiente a la protección de datos sensibles.

Es de destacar que la Red de Género de la ANEP promueve la igualdad de género en todo el sistema educativo nacional en las dimensiones pedagógica-didáctica, organizacional, de RRHH y financieros para disminuir las múltiples inequidades que impiden el pleno desarrollo de las personas.

Por último, se resalta que ANEP forma parte de la estrategia de presupuesto con enfoque de género, identificando su gasto público en materia de género.

En 2017 se presentó el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH)⁵⁹ que busca construir una cultura de DDHH comprometida con la dignidad de todas las personas; garantizar entornos de convivencia y aprendizaje en las comunidades educativas en clave de DDHH; sensibilizar, capacitar y comprometer para el desarrollo de procesos de educación a actores que resultan estratégicos por su capacidad de multiplicación. Procura impulsar como principios rectores de la educación, entre otros, la no discriminación, la inclusión social, la promoción de la diversidad, el ejercicio de la participación y el acceso a la información y destaca entre el marco internacional de derechos humanos de referencia la CEDAW y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará.

El Programa de Educación Sexual (2008), se implementa actualmente desde el área de Género y Sexualidad de la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN, que incorpora la educación sexual en el sistema educativo formal, basado en un contexto de desarrollo, salud y derechos que potencia la ciudadanía⁶⁰. Su evaluación demuestra el interés de los estudiantes en recibirla y su contribución a la detección de emergentes de violencia intrafamiliar y sexual, contribuyendo a la prevención del embarazo adolescente, así como de ITS. Pero tanto estudiantes como docentes alertan sobre las dificultades para trabajar el tema con sus familias, y en algunas instituciones lo que refuerza la necesidad de profundizar⁶¹.

En cuanto a las personas privadas de libertad, se cuenta con el Programa Aprender Siempre, una propuesta de alcance nacional impulsada desde el MEC, que funciona desde 2008 y en 2018 recibió el Premio de Alfabetización UNESCO-Rey Sejong.

En el marco del Plan Estratégico del INEFOP que tiene el objetivo de actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional, en el diseño y ejecución de políticas públicas que promuevan la mejora en

59 Para más información: http://snep.edu.uy/pnedh/wpcontent/uploads/sites/23/2013/03/Libro_PNEDH_digital.pdf

60 <http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/programa-de-educacion-sexual>.

61 <http://www.anep.edu.uy/anep-old/phocadownload/ddhh/publicaciones/evaluacin%20programa%20educacin%20sexual.pdf>

los diferentes sectores, así como en la inclusión social. En 2017 alcanzó a 124.406⁶² beneficiarios muy por encima de los 47.590 del año anterior. Entre las acciones se destacan: Culminación de ciclos educativos para trabajadores en actividad, Certificación de competencias laborales, Orientación Educativo Laboral, Capacitación de personas que se encuentren en el Seguro por desempleo, Capacitación para el empleo de mujeres en situación de violencia basada en género, entre otras.

La Udelar en el marco de las acciones que desarrolla la Red Temática de Género en 2013 comienza a desarrollar el Modelo de Calidad con Equidad en 7 facultades que tenían condiciones de trabajo académico y político previo como: Psicología, Humanidades, Economía, Agronomía, Veterinaria, Derecho y Ciencias Sociales.

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

- Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal**
- Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo**
- Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)
- Femicidio o feminicidio**
- Violencia contra las mujeres en la política
- Matrimonio infantil, precoz y forzado
- Mutilación genital femenina
- Otras prácticas nocivas
- Trata de mujeres y niñas**
- Otros.

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación**
- Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas**
- Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)**
- Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas)**
- Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)**
- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas

- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Otros

15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

- Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos**
- Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia
- Movilización de la participación popular y a escala comunitaria**
- Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación
- Trabajo con hombres y niños
- Programas para agresores**
- Otros

Respuesta conjunta:

En 2015 fue aprobado el Plan de Acción: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional 2016- 2019, a través del Decreto 306/015 del Poder Ejecutivo. Dicho Plan presenta una visión integral de la violencia basada en género, y un abordaje interdisciplinario e intersectorial.

Define de manera integral al Sistema Interinstitucional de Respuesta integrando, a nivel nacional, la promoción y prevención, la red de servicios de asistencia, el acceso a la justicia, el seguimiento y la reparación de las víctimas, así como la resocialización de los varones agresores, con el compromiso de todos los organismos integrantes del Consejo Consultivo por una vida libre de Violencia de Género hacia las mujeres.

En el marco del Plan de Acción, en 2017 se aprobó la modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal a través de la Ley Nº 19.538, para tipificar el femicidio como agravante muy especial del

homicidio, considerando al mismo como aquel que se produce “contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal”.

En diciembre de 2017 se aprobó asimismo la Ley integral Nº 19.580 “Violencia basada en género hacia las mujeres”, que tiene por objeto garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia de género, sin importar su edad, su orientación sexual o identidad de género (lo que incluye mujeres trans), su condición socio-económica, su pertenencia territorial, sus creencias, su origen cultural y étnico-racial o su situación de discapacidad. Para ello se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

La Ley integral define a la violencia basada en género hacia las mujeres como una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Asimismo, se la entiende como toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres, comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.

Asimismo, reconoce diferentes manifestaciones de violencia: física, psicológica o emocional, sexual⁶³ (considerando como violencia la violación dentro del matrimonio, así como también la implicación de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a aquellos, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza, por su ubicación de autoridad o poder, incluyendo el abuso sexual, la explotación sexual y la utilización de pornografía), por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, violencia económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo, político, mediático, femicida, el acoso sexual callejero, doméstico, comunitaria, institucional y étnico racial.

Contiene siete capítulos que abordan el sistema interinstitucional de respuesta, así como las directrices para las políticas públicas mandatando a las instituciones del Estado a adoptar programas, acciones, protocolos, registros e investigaciones para la erradicación de la violencia basada en género. También establece la red de servicios de atención, los procesos de protección, investigación y penalización, así como los procesos administrativos y judiciales. Asimismo, modifica normas del Código Penal, incluyendo un conjunto de artículos de normas penales que actualiza la materia de delitos sexuales y permite a la autoridad judicial eximir la pena por delito de homicidio de la mujer hacia la pareja o ex pareja en situaciones de violencia doméstica especialmente graves.

Es de destacar que en el marco de la ley, se crea el Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre la violencia hacia las mujeres. Está a cargo de una comisión interinstitucional conformada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la preside, el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, la que ya está trabajando en el diseño y puesta en funcionamiento del Observatorio.

En relación a la trata de personas, es de resaltar la reciente aprobación de la Ley nº 19.643 de Prevención y Combate de la Trata de personas que tiene por objeto la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas. Incluye lineamientos para la política pública basada en principios pro-víctima y modificaciones al Código Penal. También se aprobó a nivel de las autoridades integrantes de la Mesa de Prevención y Combate a la trata de personas el Plan Nacional de Acción para la prevención y combate a la trata de personas 2018-2020⁶⁴.

Es importante señalar que las políticas públicas por el derecho a vivir una vida libre de violencia de género no sólo cuenta con la actualización del marco normativo, decretos y procedimientos acordados interinstitucionalmente y junto a la Red de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual, sino también con una estrategia interinstitucional e intersectorial acordadas que articulan los componentes definidos en la ley integral. Además en el marco de la Estrategia para la Igualdad de Género 2030, se integra especialmente como una Aspiración concreta y directrices de política pública para la disminución sustantiva de la violencia de género.

63 En el artículo 6 literal C) de la Ley 19.580, se menciona la violación dentro del matrimonio, como uno de los tipos de violencia sexual que abarca la ley. No obstante, resulta pertinente destacar que no se necesita un tipo penal expreso, porque dentro del delito de violación no se distingue si es dentro o fuera del matrimonio.

64 La Mesa está integrada por: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa nacional, Ministerio de Educación y Cultura/Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Turismo, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Poder Judicial, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Bancada Bicameral Femenina, Universidad de la República, Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Sistema Interinstitucional de Respuesta en Violencia basada en género se ha fortalecido en el marco del Consejo nacional Consultivo donde participa la educación, Salud, Infancia y Adolescencia, Vivienda, Trabajo, Presupuesto y Planeamiento, Fiscalía, Poder Judicial, entre las principales instituciones.

El Instituto Nacional de las Mujeres implementa un sistema conformado por diferentes dispositivos de atención y alcanza a todas las mujeres mayores de 18 años que se encuentran en territorio uruguayo, lo que incluye mujeres afrodescendientes, mujeres con discapacidad y mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio.

La Red de Servicios por una Vida Libre de Violencia de Género ha crecido exponencialmente en los últimos tres años, aunque aún resulta insuficiente. Los Servicios de Atención a Mujeres en situación de Violencia de Género aumentaron de 18 a 32; a los 18 Dispositivos de Articulación Territorial (DAT), se sumó un nuevo Equipo Territorial en Montevideo; los equipos de atención a varones agresores pasaron de 3 a 12. El Servicio de Atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual (con cobertura nacional), la Casa de Breve Estadía para mujeres en riesgo de vida por Violencia Doméstica (con cobertura nacional), y el programa de Alternativas Habitacionales transitorias en convenio con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), continúan y se han fortalecido. Durante este período además se sumaron: 1 Centro de Medio Camino, 1 Centro de Estadía Transitoria y 1 Portal de Ingreso a Centros 24hs, así como

Capacitación para el empleo e inserción laboral en convenio con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

Desde el año 2011, el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta, como parte de su Sistema de Respuesta a la Violencia basada en Género, con un Servicio de Atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual brindando atención psico-social legal a mujeres mayores de 18 años tanto nacionales como extranjeras. Este Servicio funciona en convenio con una organización de la sociedad civil. El objetivo general de dicho Servicio es el de contribuir a la interrupción de la situación de trata promoviendo el establecimiento de los derechos de las mujeres adultas en

situación de trata con fines de explotación sexual, apuntando a la prevención de nuevos perjuicios y contribuyendo a la equidad en las relaciones de género. En 2019, se ha inaugurado un servicio específico de atención a mujeres víctimas de Trata en un departamento fronterizo con Brasil.

Cabe destacar que el Sistema de Respuesta a la Violencia basada en Género de Inmujeres cuenta con Servicios de Atención a mujeres en situación de violencia basada en género en todos los departamentos del país. Estos Servicios de Atención garantizan un primer abordaje a la problemática de la trata de mujeres y posteriormente se realiza la derivación al Servicio de Atención a mujeres en situación de trata.

En el caso de las personas en situación de trata, el derecho de las mismas a recibir atención y soporte psicológico es independiente del acceso a la justicia. Aun así, el Servicio de Atención a mujeres en situación de trata cuenta con abogadas que en caso de que se opte por iniciar un proceso legal, realizan un acompañamiento a la mujer en situación de trata y pueden realizar patrocinio en juicio.

En cuanto al soporte psicológico a brindar, como ya se mencionara es parte de la asistencia que se presta desde el Servicio. El mismo articula y coordina acciones y actividades con diversos sectores, tanto públicos como privados, para dar respuestas integrales a la problemática de trata de mujeres

con fines de explotación sexual, con el fin de potenciar las oportunidades laborales para las mujeres que así lo requieran, y de brindar alternativas habitacionales.

En el 2019 está en proceso de ejecución la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones bajo la dirección del Observatorio de Violencia Basada en Género con el apoyo de la coordinación técnica de Inmujeres y del Instituto Nacional de Estadística (INE) y en coordinación con el Consejo Nacional Consultivo. Esta segunda encuesta profundizará en la variable de corte infancia, ascendencia étnico-racial, identidad de género, edad, situación territorial y discapacidad.

La intervención del Programa de Tobilleras Electrónicas en caso de Alto Riesgo de Violencia Doméstica surgió como una iniciativa del Ministerio del Interior (MI) para encontrar una alternativa de protección para las personas que sufren violencia doméstica de alto riesgo. La intervención comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por la justicia en los casos de alto riesgo, en materia de violencia doméstica, a través de la gestión e implementación de las Tobilleras, el apoyo psicosocial y el asesoramiento jurídico a las víctimas y ofensores. En el período 2015- 2017 alcanzó una cobertura nacional, que ha sido fundamental para potenciar la eficiencia y eficacia de este estratégico programa. Asimismo, es de destacar que en los últimos 4 años se amplió la cobertura policial a nivel nacional, llegando a 19 las Direcciones Departamentales en Violencia Doméstica y Género, y las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género pasaron de 45 a 56. Es de destacar que en materia de violencia basada en género y en la órbita de este Ministerio se aprobó el Decreto 40/2013 Protocolo de Actuación de situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal, que reglamenta la Ley Nº 18.561 y el

Decreto 111/2015 Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior. Así como también la incorporación en el 4to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 de compromisos vinculados al Observatorio sobre Violencia basada en género hacia las mujeres y el acceso a datos abiertos; y a la creación de un plan de capacitación para la prevención detección e investigación en trata, tráfico y explotación de personas.

La Ley 18.850 de 2011, que establece amparo económico (pensión y asignación familiar especial mensual), asistencia a tratamiento psicológico y atención del Seguro Nacional de Salud para hijos huérfanos de personas fallecidas por violencia doméstica (menores de 21 años o mayores solteros con discapacidad para todo trabajo) está en pleno vigor. A diciembre de 2017 se concedieron 179 pensiones y 86 asignaciones familiares.”

El Nuevo Código de Proceso Penal, que modifica el procedimiento penal del sistema inquisitivo al acusatorio, oral y público, entró en vigencia el 1° de noviembre de 2017 (ley 19.436). Conforme su artículo 6, que modifica la ley 19.293, se excluyen los acuerdos reparatorios en delitos contra la libertad sexual. En adición, la Ley 19.549 agrega el art. 382.7 al CPP prohibiendo la mediación extraprocesal en casos de delitos de: i) violencia sexual (arts. 272, 273 y 274 del Código Penal) o explotación sexual (ley 17815), ii) violencia doméstica (art. 321 bis Código Penal) así como con respecto a otros tipos penales que se hayan cometido como forma de ejercer violencia basada en género.

En el 2016 la Fiscalía General de la Nación (FGN) creó la Unidad de Género que tiene como cometido desarrollar acciones dentro y fuera de la institución para promover la no discriminación basada en género. Esta fiscalía promueve el desarrollo de acciones intra e interinstitucionales, así como la incorporación de esta perspectiva en los procesos judiciales y administrativos en los que participa de manera de garantizar efectivamente el acceso a la justicia de quienes se encuentran en situación de discriminación o violencia en base al género.

En el 2016 se creó la Unidad Especializada en Género (Resolución 477/2016), con recursos económicos que permitió realizar un diagnóstico sobre igualdad de género dentro del Inciso para elaborar la Política Pública de Igualdad de Género y el Plan Estratégico de la Fiscalía General de la Nación (FGN), lo que ha permitiendo transversalizar la perspectiva de género en toda la institución y también de manera interinstitucional e integral.

En este marco, también se incorporaron cursos de formación en la materia en el Centro de Formación de la FGN y se realizó una guía de lenguaje inclusivo para el uso de su funcionariado.

Asimismo, a nivel normativo han habido cambios sustanciales para garantizar la protección de las mujeres y niñas en situaciones de violación de los derechos humanos.

Desde la Fiscalía General de la Nación (FGN) se destaca que el Código de Proceso Penal (CPP), aprobado por la Ley 19.293⁶⁵ de 2014, que entró en vigencia el a fines de 2017, y sus modificativas, consagran un nuevo rol de la víctima en el proceso penal, reconociendo el derecho a participar como a tomar conocimiento de la totalidad de las actuaciones, ser oída, proponer prueba, solicitar medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o agresiones contra ella, sus familiares o sus allegados, solicitar medidas asegurativas sobre los bienes del encausado o relacionados con el delito, etc. (art. 79). En el marco del nuevo CPP se elaboró conjuntamente entre la FGN y el MI, el Protocolo para la investigación de los delitos de VBG. .

Asimismo con la Ley 19.670⁶⁶ de 2018, se aprueba la rendición de cuentas y balance presupuestal, ejercicio 2017, que en su artículo 291, le da nueva redacción al artículo 58 de la Ley 19.580, disponiendo: “Transformación de Fiscalías Especializadas en violencia Doméstica en Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género, las que entenderán en la investigación y litigio de los delitos que se le asignen en función de los criterios de flexibilidad y dinamismo (artículo 9° de la Ley 19.483⁶⁷, de 2017).

Se aprueban las siguientes instrucciones⁶⁸ en el marco de la Ley N 19643 sobre prevención y combate de la trata y explotación de personas: Instrucción N° 4 sobre priorización de delitos, Instrucción N° 5 sobre atención protección a víctimas y testigos, Instrucción N° 8 sobre delitos sexuales, Instrucción N° 9 sobre protección especial para personas víctimas y testigos de los delitos.

La FGN ha creado en Montevideo 2 fiscalías especializadas de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia de género. La nueva ley orgánica de la FGN (ley N°19.483 del 5 de enero de 2017), permite el dictado de instrucciones generales que aseguren la priorización de los delitos de violencia basada en género, su adecuada investigación y penalización, y el buen trato a las víctimas. En 2018 la FGN dictó la Instrucción General N° 9 (mayo 2018) relativa al Programa de Protección Especial para personas víctimas y testigos de los delitos⁶⁹. Tiene por objetivo regular el funcionamiento del sistema especial diseñado para la atención de víctimas y testigos protegidos en situación particular de riesgo o peligro. Asimismo, la Instrucción General N°8⁷⁰ de la FGN sobre delitos sexuales, brinda a los equipos fiscales criterios comunes de actuación frente a denuncias de presuntos delitos de violencia sexual, a efectos de una pronta, eficaz y eficiente investigación, sujeta a estándares de debida

65 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8865467.htm>

66 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu3082693477848.htm>

67 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/Ley194833139861.htm>

68 <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/v/3480/1/innova.front/instrucciones-generales.html>

69 <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/file/3480/1/instruccion-general-proteccion-especial-de-victimas-y-testigos-de-los-delitos.pdf>

70 <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/file/3480/1/instruccion-general-delitos-sexuales.pdf>

diligencia, tendientes a la protección de víctimas, familiares y testigos. Su cometido es dar a los equipos fiscales lineamientos en las primeras acciones a seguir en casos de denuncias de presuntos delitos de violencia sexual e impartir directrices de investigación y persecución penal. La Instrucción General N° 5⁷¹ para la Atención y protección a víctimas y testigos de 2017 establece los principios, objetivos, alcance y procedimientos generales para la atención de víctimas y testigos a cargo de la FGN.

En relación a las acciones de prevención de la violencia basada en género es destacable la campaña “Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión”⁷². En el entendido que el noviazgo constituye una etapa significativa en la vida de las personas y que reproducen, en mayor o menor medida, las normas y prácticas de género, así como las formas de relacionarse y de aprender a vincularse con la otra persona, se decidió impulsar esta campaña en tanto una acción colectiva⁷³ a nivel nacional, que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes de todo el país que busca generar acciones que impulsen la reflexión, la sensibilización y la promoción de noviazgos libres de violencia. La campaña se realiza anualmente a partir del 2016, realizándose un promedio de 100 actividades ubicadas en todo el territorio nacional y con una participación directa promedio de más de 12.000 adolescentes y jóvenes.

Asimismo, en el 2017 la Presidencia de la República impulsó una campaña pública de sensibilización contra la violencia de género que busca la reflexión de la sociedad en relación al tema [#UruguaySinViolenciadeGénero](#)⁷⁴. También a nivel departamental se han realizado acciones de sensibilización en esta materia.

Por su parte, la Intendencia de Montevideo en el 2017 lanzó su campaña de sensibilización, con la consigna “MontevideoXigual”⁷⁵, por una ciudad libre de violencia de género [#MVDLibredeAcoso](#), la cual pone foco en mostrar cómo las mujeres y las niñas desde edad temprana viven, transitan y perciben la ciudad. El acoso callejero y el temor al mismo determinan la forma de vestir, moverse y mostrarse o no por la ciudad. Se propone en la campaña que sean niñas y niños los protagonistas, reforzando así un mensaje de ciudad del futuro, de construir otra ciudad y vivir de otra manera.

En el marco del Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género se han realizado un importante número de capacitaciones y sensibilizaciones en materia de detección, atención y restitución de derechos de mujeres niños, niñas y adolescentes, dirigido a operadores técnicos del área urbana y rural. En el año 2016 fueron 19.200 los recursos humanos capacitados, y en el año 2017 se capacitaron 17.578 más, en 2018 se incorporan a los procesos formativos 10.785 nuevos funcionarios y funcionarias.

En cuanto a los fondos presupuestales, se destaca que varios Ministerios aumentaron significativamente su asignación financiera destinada a la política de violencia basada en género,

71 <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/file/3480/1/instruccion-nro5.pdf>

72 Esta campaña es llevada a cabo por El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres-MIDES), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia (INAU), instituciones que unieron sus esfuerzos a la Campaña “Nunca más a mi lado”; en la que participó la banda No Te Va Gustar (NTVG), la Bancada Bicameral Femenina (BBF) y la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS).²

73 Esta campaña es llevada a cabo por El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres-MIDES), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia (INAU), instituciones que unieron sus esfuerzos a la Campaña “Nunca más a mi lado”; en la que participó la banda No Te Va Gustar (NTVG), la Bancada Bicameral Femenina (BBF) y la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS)

74 <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/campana-violencia-genero-robollo-red-contra-violencia-domestica-sexual>

75 <http://www.montevideo.gub.uy/noticias/genero/montevideoxigual-distinguida>

destacándose el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de las Mujeres, que duplicó su presupuesto dedicado a las políticas contra la violencia de género en el período 2016- 2018. En el marco del programa de Presupuestos sensibles al Género, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra abocada a identificar el monto presupuestal transversal para el Plan Nacional Por una Vida Libre de Violencia de Género.

16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias**
- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos**
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales
- Otros

El Estado uruguayo en el marco de la Ley 19.580⁷⁶ art. 92, 93, 94 tipifica el delito de Grooming en redes sociales, penalizando la divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo sin autorización. Se plantean agravantes para las situaciones de vínculo de afectividad, aún sin

convivencia, menores de 18 años, personas en situación de discapacidad, o actividad con finalidad lucrativa.

Asimismo incorpora el Artículo 277 bis al Código Penal “El que, mediante la utilización de tecnologías, de internet, de cualquier sistema informático o cualquier medio de comunicación o tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad o ejerza influencia sobre el mismo, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual, actos con connotaciones sexuales, obtener material pornográfico u obligarlo a hacer o no hacer algo en contra de su voluntad será castigado con de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría”. De esta manera se genera en nuestro país una legislación que acompaña las transformaciones sociales que adopta la VBG en el ámbito de las redes sociales.

Desde el Ministerio del Interior se desarrollan líneas de profesionalización de la respuesta policial en el marco de la nueva normativa vigente, capacitando al personal policial tanto en las nuevas manifestaciones de violencia que conceptualiza la ley como en las nuevas tipificaciones delictivas que la misma establece, a saber se incluyó en los cursos curriculares de la Dirección Nacional de Educación Policial y extracurriculares de actualización normativa llegando a todas las Unidades Operativas a nivel nacional, llegando a un total de 3591 funcionarios/as capacitados, discriminados por 2058 varones y 1533 mujeres.

Se realizan actividades conjuntas entre la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior y la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL (Departamento de Delitos Tecnológicos) para la sensibilización en liceos y centros educativos y barriales en cuanto al uso responsables de las redes sociales y herramientas de autocuidado con relación a las TIC, alcanzando a 1500 personas entre estudiantes y docentes.

76 Ver artículos N° 92, 93 y 94 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu24901513354.htm>

Asimismo se incorporaron las nuevas figuras delictivas (art. 92 y 277) al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, de lo cual surge que en el periodo 01/01/2018 al 30/04/2019 se constataron: 108 casos por el artículo 92, y 103 casos por el art. 277.

Por otro lado de acuerdo a la ley 17.815/2004 cuyos artículos 1, 2 y 3 refieren específicamente a pornografía infantil y los 2 restantes a explotación sexual comercial de NNA, desde el MI se realiza un seguimiento anual de violencia hacia NNA, del cual se extraen los datos para el año 2018 los delitos relacionados con las TIC.

17.¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación
- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta**
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género
- Otros Campañas públicas dirigidos al cambio cultural**

El Estado uruguayo viene trabajando con campañas de impacto en medios de comunicación y redes sociales para abordar la discriminación y la violencia basada en género que se ejerce sobre las mujeres. En 2017 y 2018 en el mes de lucha contra la violencia de género Presidencia de la República junto a la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual difundió spots televisivos que abordan la desnaturalización de los estereotipos de género #UruguaySinViolenciaDeGénero.

En tanto la Intendencia de Montevideo en 2017 realizó una campaña de sensibilización en medios masivos y redes sociales #LaIgualdadSeAprende que abordó los estereotipos construidos socialmente, y la educación libre de presiones para trabajar la igualdad.

Durante el 2018 se llevó a cabo una convocatoria de Cortos audiovisuales “familias Diversas” para contribuir a la eliminación de estereotipos de género (MIEM, MIDES y ANTEL).

Desde el MIEM, también se realizó una convocatoria a proyectos de producto comunicacionales con el objetivo de visibilizar el aporte de las mujeres a la economía, y en particular al sector productivo y empresarial en la industria uruguaya. Asimismo, se efectuaron talleres para servicios de Comunicación Audiovisual y generadores de contenidos sobre buenas prácticas en la comunicación con perspectiva de género y cuidados en el uso de imágenes e información relacionada a la infancia y juventud. De esta manera se convocaron comunicadores/as del MIEM (DINATEL y Comunicaciones),

UDELAR-FIC, instituciones de la Sociedad Civil, ANDEBU, CUTA, radios comunitarias, y periodistas de los medios de comunicación en general.

En el marco del Observatorio de Género del Círculo de la Publicidad se vienen realizando desde 2016 acciones para promover una comunicación libre de estereotipos de género, entre éstas se destacan el Decálogo de buenas prácticas para una comunicación publicitaria, y las campañas realizada en el mes de marzo de 2018.

Desde el SNIC se impulsó en el 2019 la campaña “No se nace, se hace” que a través de su presencia en los medios de comunicación invita a reflexionar sobre la naturalización de las mujeres en el ejercicio del cuidado. Desde el Sistema de Cuidados se procura revertir esta situación y promover un cambio cultural que permita compartir los cuidados entre varones y mujeres de una forma más igualitaria.

18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?

Uruguay ha desarrollado medidas específicas para determinados grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad frente a la violencia y la discriminación, tales como las personas trans y personas con discapacidad.

En 2016 se realiza el Primer Censo Nacional de personas trans en Uruguay⁷⁷, donde se releva que el 90% son mujeres. El Parlamento aprueba en 2018, la Ley Integral nº 19.684 para personas trans,⁷⁸ con el objetivo de asegurar el derecho de ellas incluida la edad, orientación sexual, condición socioeconómica, pertenencia territorial, origen nacional, creencias, orígenes culturales y étnicos raciales o situación de discapacidad, a una vida libre de discriminación y estigmatización. La ley votada establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación.

En abril de 2019 se aprueba la reglamentación de la Ley, la que ha sido resistida desde diversos sectores políticos, religiosos e institucionales y se ha impulsado un movimiento para su derogación, desconociendo su carácter de acción afirmativa con el argumento que se otorgan privilegios a estas personas⁷⁹.

El MI trabaja en la capacitación del personal policial para la mejora en la respuesta en territorio de la violencia basada en género, integrando la perspectiva de derechos humanos, género, generaciones, y diversidad. Desde 2016, cuenta con una guía de diversidad “¿Para que el enfoque de género y diversidad sexual en las políticas de seguridad?”, guía práctica para la formación policial⁸⁰.

77 <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/90072/1/fasciculo-1-censo-trans-web.pdf>

78 https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=trans

79 <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Poder-Ejecutivo-firmo-reglamentacion-de-la-ley-Trans-un-nuevo-paso-hacia-la-igualdad--uc716896>

80 https://www.minterior.gub.uy/images/guia_genero_para_acutacion_policial.pdf

En 2015 se creó por decreto presidencial el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual que tiene como objetivo transversalizar el enfoque de la diversidad en las políticas públicas y asesorar al Poder Ejecutivo en la materia.

En el 2018 el Consejo presentó el primer “Plan Nacional de Diversidad Sexual 2018-2020” que pretende ser una hoja de ruta de mediano y largo plazo para afirmar el proceso de reconocimiento de derechos de esta población. Este Plan promueve la ciudadanía plena de las personas LGBTI, garantizando el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como su participación e inclusión social, política, laboral, económica y cultural libre de todo tipo de estigma, discriminación y violencia.

El 60% de las personas con discapacidad son mujeres según el último censo nacional, que como tales y desde un enfoque interseccional son vulnerables a la violencia basada en género. En respuesta a las necesidades específicas de esta población desde 2017, se implementa con el apoyo de NNUU, el proyecto “El derecho a la igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad”⁸¹, priorizando las siguientes áreas de trabajo: el acceso a la salud, con énfasis en la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad; respuesta y protección contra la violencia basada en género de las mujeres y niñas con discapacidad; recolección y sistematización de información precisa y oportuna para el diseño de política pública en materia de discapacidad y fortalecimiento de la sociedad civil.

Desde el componente de VBG se está trabajando específicamente en la capacitación en violencia, género y discapacidad dirigida a técnicos/as del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la VBG y otros actores vinculados, para la consolidación del enfoque de discapacidad en la atención en violencia basada en género. Asimismo, se están produciendo materiales existentes en materia de violencia basada en género en formato accesible y se está trabajando con las organizaciones de personas con discapacidad para fortalecer su capacidad de incidencia y aporte en esta materia.

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

- Reforma de la constitución, las leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones, incluida la reforma del sistema electoral y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos**
- Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas
- Fomento de la participación de minorías y mujeres jóvenes, entre otros, mediante programas de concienciación y orientación
- Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas
- Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política
- Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados**
- Otros

81 <http://mptf.undp.org/document/download/20232>

Los porcentajes históricos de participación femenina en el Parlamento dan la pauta de las dificultades a las que se enfrentan las uruguayas para alcanzar cargos de decisión política y de la necesidad de una legislación que contrarreste esta realidad.

La ley de cuotas vigente para el período 2014-2015 fue aplicada por única vez de forma minimalista, alcanzando un 30% de representación femenina en el Senado, mientras que en Cámara de Diputados no tuvo impacto alguno. En el 2017 se aprueba la Ley 19.555⁸², que declara de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos político, reiterando los conceptos y criterios de aplicación de la Ley anterior: cada 3 titulares o suplentes uno debe ser de diferente sexo, con la diferencia que no tiene fecha de finalización. También se presentó un proyecto de paridad, pero el mismo no reunió voluntades para ser considerado. Se discutieron normas que buscaban promover una mayor asignación de recursos de la financiación pública de los partidos políticos, a las listas encabezadas por mujeres y a las bancas ejercidas efectivamente por ellas, pero las mismas no fueron votadas.

En este escenario, Uruguay continúa siendo uno de los países de América Latina y el Caribe que registra los niveles más bajos de participación de mujeres en el Poder Legislativo.

En cuanto a la evolución del porcentaje de mujeres edilas electas por departamento, entre los años 1984 y 2014 se aprecia un aumento sistemático partiendo con un 5,3% de mujeres edilas electas en 1984 y llegando al 27,5% en 2014. En la última elección los porcentajes más altos de edilas mujeres se dan en el departamento de Flores (35%), en Montevideo (32,3%) y en Durazno (25,0%). (INMUJERES⁸³ 2014:59)

En relación al Poder Ejecutivo han habido algunos avances pero aún distantes de la paridad deseada (2010-2015: 14% fueron Ministras, 2015-2020: 38,5% de Ministras). Para comprender las dificultades de acceso que enfrentan las mujeres en los cargos de decisión política, debe también analizarse las

áreas de competencia en las que se desempeñan. Actualmente, los ministerios liderados por mujeres en Uruguay son cinco: el Ministerio de Turismo y Deporte; el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Educación y Cultura; el Ministerio de Desarrollo Social; y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se trata, en la amplia mayoría de los casos, de carteras asociadas al área socio cultural, comprendidas en los ámbitos de competencia tradicionalmente femeninos.

Es de destacar que una encuesta de opinión en la materia, realizada en 2018 por ONUmujeres arroja que una clara mayoría se mostró a favor de aumentar la presencia de mujeres en cargos políticos y un amplio porcentaje apoya las leyes afirmativas para incrementar la participación de mujeres en política. El 66% (dos tercios) de las personas entrevistadas consideró que debería haber más mujeres legisladoras y que, en la misma línea, 55% contestó que tendría que haber más ministras⁸⁴.

A nivel público, en los servicios descentralizados, solamente 6 de los 19 puestos de alta jerarquía son ocupados por mujeres, aunque casi el 70% del total del funcionariado son mujeres. En los entes

82 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu984495733850.htm>

83 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/57783/1/estadisticas-de-genero-2014.pdf>

84 <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/12/presentacion%20opcion%20onu%20mujeres%2026-11-18-compressed.pdf?la=es&vs=1743>

autónomos 17 mujeres ocupan cargos de alta jerarquía de los 64 puestos. Los cargos en las empresas públicas, también muestran las dificultades para acceder a altos cargos en las mujeres, donde solamente 4 de los 31 puestos de alta jerarquía son ocupados por éstas. La segregación vertical también se evidencia en la academia, donde en la UdelaR las mujeres son menos en los espacios de mayor jerarquía, aunque se identifica un avance en el aumento de grados 5 en mujeres (34% en 2015).

En cuanto a ámbito del mercado laboral, las mujeres ocupadas acceden en menor proporción a cargos de gerencia y directivos que los varones (33.1% de mujeres en 2016⁸⁵). Esto sucede a pesar de que el nivel educativo de éstas es mayor que el de los hombres. En el ámbito privado, entre las empresas sólo el 19,4% tiene mujeres en altos cargos, las pequeñas empresas tienen 22.9%, las medianas cuentan con un 13.8% y las grandes únicamente un 4% en cargos directivos respectivamente⁸⁶.

De todas maneras se reconoce que todas estas iniciativas resultan escasas para enfrentar efectivamente un cambio cultural en los patrones y estereotipos de género. Los procesos de transformación cultural son lentos y requieren de una multiplicidad de estrategias: educativas, culturales, comunicacionales, institucionales que involucren a las instituciones públicas y privadas y también a las familias y comunidad. Preocupa el avance de grupos que buscan desprestigiar y menoscabar los contenidos humanistas y democráticos de la agenda de derechos.

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

- Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo
- Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios)**
- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC
- Colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria
- Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación
- Otros **Creación de institucionalidad y formación en la materia.**

Uruguay se sitúa según el “Reporte Mundial de gobierno electrónico” en el puesto 34 como el país más avanzado de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, de acuerdo a las personas de 6 y más años que utilizan teléfonos celulares móviles, se advierte que no se registran diferencias considerables en función del sexo. De todas maneras, falta profundizar en la producción de información específica que dé cuenta del acceso diferenciado entre personas a carreras y áreas de trabajo de tecnologías especializadas.

85 Sistema de Información de género, INMUJERES/MIDES en base a ECH, INE.

86 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/el-lugar-de-las-mujeres-uruquayas-en-la-toma-de-decision...-1.pdf>

Como espacio interinstitucional a destacar, está la Mesa de Mujeres en Ciencia y Tecnología que pretende el análisis de políticas públicas en materia de ciencia y tecnología con enfoque de género y es liderada por OPP. Están involucradas las instituciones en materia de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (OPP, MIDES – INMUJERES, MEC, MIEM, IIBCE, ANEP – CODICEN y CETP-UTU, UDELAR – Fing y Red Temática de Género, Plan Ceibal, ANII y CUTI), y es un espacio privilegiado para analizar dos perspectivas transversales, el enfoque de género y la ciencia, tecnología e innovación. Se encuentran abordando los factores determinantes en la construcción de trayectorias educativas y laborales vinculadas a STEM. Se está desarrollando desde 2016 el proyecto SAGA que busca proporcionar a responsables de políticas, herramientas que permitan reducir la brecha global de género en el campo de STEM a niveles de educación, trabajo e investigación. Se ha trabajado a fin de obtener un diagnóstico nacional de la situación de género en Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la adaptación y aplicación al contexto uruguayo. Entre los resultados destacables, cabe señalar el informe que identifica las políticas e instrumentos de políticas en ciencia, tecnología e innovación (CTI) en Uruguay y aporta insumos para la mejor comprensión de las barreras de género en esta área, así como recomendaciones para su superación. Con estos estudios se espera poder contar con estudios de trazabilidad vinculados al mercado de empleo para la promoción de políticas de autonomía económica de las mujeres, con un enfoque de género y generaciones.

Considerando que las políticas sectoriales no son neutras, y tienen impactos diferenciales en hombres y mujeres, incorporar la dimensión de género se torna una oportunidad estratégica, tanto desde el enfoque de sostenibilidad, como desde la consideración de la eficiencia sistémica de las políticas y programas impulsados por el gobierno. En esta línea, por una parte, se está trabajando en promover la universalización del acceso de las mujeres a los servicios energéticos y de las telecomunicaciones, de forma de satisfacer sus necesidades básicas y estratégicas. De esta manera, se está promoviendo la autonomía de las mujeres, el acceso a la información y medios de comunicación tradicionales y alternativos, así como la corresponsabilidad en la aplicación de las medidas a aplicar por parte de los hogares en materia energética, la promoción de la titularidad femenina en la adscripción a los programas y servicios, la mejora en el uso del tiempo y la calidad de vida, entre otros aspectos desarrollados.

Se promueve, además, la incorporación de capacidades y competencias digitales para el desarrollo de micro y pequeñas empresas, con igualdad de género. Actualmente se está trabajando en la redacción del proyecto, el diseño de plataforma y la elaboración de contenidos con foco en habilidades básicas, TIC y comercio electrónico para mujeres .

En relación a las niñas y adolescentes, se viene trabajando en el marco del Día de las Niñas en las TIC, por el acceso e inclusión digital, desarrollando actividades de sensibilización a niñas y adolescentes sobre uso y posibilidades de estudio en estas áreas. El objetivo es sensibilizar sobre estereotipos de género a las adolescentes y jóvenes en secundaria y las alternativas de estudiar carreras vinculadas a las TIC. En el marco de la celebración del Día de las Niñas en las TIC se realizan cada año talleres de robótica, audiovisual y videojuegos en diferentes ciudades del país.

En cuanto a los medios de comunicación se han realizado talleres de sensibilización dirigidos a periodistas con el objetivo de aportar herramientas y recursos para un abordaje periodístico de la Violencia basada en Género desde un enfoque de derechos humanos. Se apunta a generar una reflexión crítica sobre el quehacer diario de las y los comunicadores y establecer un espacio de aprendizaje significativo a través de la realización de ejercicios prácticos, ligados a su tarea.

21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

En Uruguay se trabaja en la incorporación del presupuesto con perspectiva de género desde el año 2007 en el marco del “Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres” Desde el año 2015, la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto Nacional ha logrado un mayor impulso.

Este proceso se ejecuta en el marco del Presupuesto Nacional 2015-2019, con la finalidad de incorporar una mirada transversal al mismo y a los procesos de rendición de cuentas que van asociados. Construir un presupuesto con perspectiva de género implica generar una herramienta para desagregar el mismo en relación al impacto sobre varones y mujeres. Así se solicita en cada inciso del presupuesto la apertura de objetivos y acciones para la igualdad de género como forma de asociar recursos al cumplimiento de los acuerdos definidos en el CNG. De esta manera se crean Proyectos Presupuestales “Igualdad de Género” de funcionamiento (Proyecto 121) y de inversión (Proyecto 840) en cada organismo del Estado, con la rectoría de INMUJERES⁸⁷. Esta apertura es acompañada de la formulación de objetivos e indicadores para incorporarlos en el Sistema de Planificación Estratégica que alimenta la Ley de Presupuesto. Para el periodo 2015-2019 el CNG prioriza siete Ejes de Derechos⁸⁸ y detalla el presupuesto previsto para los incisos que hayan asignado créditos al proyecto 121.

Dado que el “etiquetado” de gastos de funcionamiento e inversión constituye información complementaria a la de la planificación estratégica y reconociendo que no todos los gastos etiquetables, han sido etiquetados, y que no todos los gastos son etiquetables, se está trabajando con el apoyo de EUROSOCIAL+ en la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto, en la Metodología de Planificación Estratégica en la que se sustenta el Presupuesto.

En el ejercicio 2018, la proporción del Presupuesto “etiquetado” en la ejecución de acciones relativas al fomento de la igualdad de género, representó el 0,134% de la ejecución del Presupuesto Nacional. La ejecución de los gastos e inversiones “etiquetados” en el ejercicio 2018, es decir la Ejecución en los Proyectos 121 y 840, ascendió a miles de \$ 390.816.

Como ya se mencionó, en la estrategia de PPG llevada adelante por Uruguay, el “etiquetado” de gastos es una forma parcial de visualizar las acciones relativas al fomento de la igualdad de género; ya que se considera fundamental poner énfasis en asegurar que, en las políticas públicas, a través del diseño de los programas presupuestales, haya transversalización por género. Es así que la Planificación Estratégica de los Organismos es clave, incorporándose en ella objetivos, indicadores y metas que dan cuenta de esa transversalización.

Previo a la formulación del próximo Presupuesto Quinquenal (2020-2024), se está trabajando para presentar al Parlamento conjuntamente con la Rendición de Cuentas 2018, un informe específico de las Políticas de Igualdad de Género llevadas adelante por los Organismos del Presupuesto Nacional con el desglose mencionado en el párrafo anterior.

Las áreas concretas que han podido aislar de mejor forma los recursos destinados a políticas para fomentar la equidad de género son: seguridad pública, que atiende temas de violencia basada en género, así como también políticas específicas de salud sexual y reproductiva. Asimismo, también es posible identificar recursos concretos destinados a fomentar la igualdad de género en políticas para pequeñas y medianas empresas industriales, así como la promoción de actividades de mujeres emprendedoras.

87 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/22379/1/eje-transvesal- -peg-cng- final-octubre.pdf>

88 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/22379/1/informe-final-peg-2015-2019.pdf>

En cuanto a los logros que se pueden mencionar durante la elaboración de presupuestos con perspectiva de género se destaca que ha sido muy importante la sensibilización en el tema y el cambio cultural que se está promoviendo, reconociendo que el presupuesto y la asignación de recursos no es neutral al género.

En el marco de la priorización de esta herramienta de trabajo para alcanzar la igualdad de género, la Estrategia Nacional para la igualdad de género 2030 renueva el compromiso en esta línea, planteando entre sus líneas estratégicas para la acción: instrumentar la apertura y consolidación de presupuesto con enfoque de género en todas las unidades ejecutoras, visibilizando las partidas presupuestales orientadas a la igualdad de género: monitorear, evaluar y/o redefinir el presupuesto para que sea sensible al género en todas las áreas programáticas presupuestales del Estado.

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

NO.

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

En 2018 se aprueba la Estrategia para la Igualdad de Género 2030 (ENIG) a través del Decreto 137/2018. Es una hoja de ruta estratégica e integral para alcanzar la igualdad de género en un mediano plazo (2030). Toma cuenta las tendencias y factores críticos presentes en materia de igualdad de género e incorpora las principales prioridades identificadas por la institucionalidad de género y la sociedad civil organizada. Fue construida de manera participativa e interinstitucional, en el marco de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Nacional 2050⁸⁹ y acompaña así, a la Agenda 2030 y los ODS.

La ENIG 2030 cuenta con un enfoque de DDHH y desarrollo sostenible, entendiendo a la igualdad de género como un componente intrínseco del desarrollo y la democracia. En este sentido, propone delinear un horizonte de igualdad de género al 2030, e integra para ello un conjunto de aspiraciones, directrices político-institucionales y lineamientos estratégicos que orientan el accionar del Estado en materia de igualdad de género a mediano plazo, donde la política de género se constituye en una política de Estado.

El CNG es el espacio de articulación que orienta la Estrategia y define ámbitos intersectoriales de implementación conjunta, en los que el organismo sectorial que lleve adelante la rectoría de la política lidera su ejecución. Asimismo, establece mecanismos de rendición de cuentas y control social para la transparencia en la gestión pública.

La ENIG está ordenada en once aspiraciones: 1, Desarrollo sostenible con igualdad sustantiva de género que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos e incluye la diversidad de mujeres y varones; 2, Principio de igualdad de género, principio orientador de todas de las políticas públicas; 3, Conocimiento suficiente y público sobre las desigualdades de género; 4, Participación real y efectiva de las mujeres en la toma decisiones en todos los

89 http://200.40.96.180/images/Hacia_una_Estrategia_Nacional_de_Development_Uruguay_2050.pdf

ámbitos, públicos y privados y organizaciones de mujeres y feministas con capacidad de incidencia; 5, El Sistema Nacional de Educación Pública y su rol protagónico en el cambio hacia una cultura igualitaria; 6, La cultura igualitaria y el reconocimiento de la diversidad predominante en las pautas culturales de la ciudadanía; 7, Instalada la igualdad en la vida cotidiana de mujeres y varones mediante la deconstrucción de los roles tradicionales de género e incorporando el ejercicio efectivo al derecho de cuidar y ser cuidado; 8, Mujeres y varones acceden y se mantienen en igualdad de oportunidades en el ámbito productivo, empresarial y laboral; 9, Sistema Nacional Integrado de Salud brinda servicios universales e integrales desde un enfoque de género; 10, Disminución sustantiva de la violencia basada en género en todo el territorio nacional; 11, Vivienda, ambiente y hábitat suficientes, seguros y sustentables para las mujeres.

24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030, como se ha dicho, es una hoja de ruta para alcanzar las aspiraciones de igualdad en Uruguay, en la que se definen directrices de política pública a partir de insumos sustantivos. Elaborada desde una mirada interseccional que toma en cuenta especialmente la diversidad de mujeres y condiciones, integra también los compromisos internacionales asumidos por el país y las recomendaciones emanadas de CEDAW, en ocasión de la presentación país en Julio de 2016. En la ENIG las recomendaciones para cada área están explícitamente consideradas.

Por otra parte, el proyecto de Ley de Igualdad y No discriminación, actualmente en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, incorpora un capítulo específico sobre la igualdad sustantiva y la no discriminación que refiere a una recomendación específica de CEDAW.

Tanto el Plan de Acción 2016-2019, por una Vida Libre de Violencia basada en Género con mirada generacional, como el Plan Nacional para la Prevención y Combate de la Trata de personas, la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente no intencional, el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, actualmente en fase final de elaboración, y otras herramientas de planificación estratégica dirigida al desarrollo y la igualdad de género en Uruguay, han incluido los compromisos internacionales asumidos por el país en el diseño de los proyectos y programas concretos que estos planes promueven realizar.

Interesa destacar que las recomendaciones de CEDAW 2016 fueron presentadas públicamente y que cada institución integrante del Consejo Nacional ha desarrollado acciones diferenciales en las que se proponen revisar y potenciar en el marco de las prioridades de gobierno y las diversas recomendaciones emanadas por la CEDAW, CERD, EPU y otros mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas que abordan la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.

Bajo el amparo del Decreto 358/2016 del 14 de noviembre de 2016, que crea la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos (La Red) y establece el

software SIMORE⁹⁰ como el medio informático público donde se registran las acciones del Estado relacionadas al cumplimiento e implementación de las recomendaciones y observaciones formuladas por el sistema universal de protección de derechos humanos, se dio inicio a una etapa de trabajo de articulación interinstitucional que pretende agilizar la metodología mediante la cual el país reporta ante la comunidad internacional, y efectivizar la implementación a nivel nacional de las obligaciones asumidas en materia de derechos humanos.

El trabajo interinstitucional se canaliza mediante la participación en siete Mesas Poblacionales/Temáticas: Mujer; Niños, Niñas y Adolescentes; Discriminación; Derechos de las Personas con Discapacidad; Memoria, Verdad y Justicia; Personas Privadas de Libertad/Personas Institucionalizadas; Fortalecimiento Institucional.

La Mesa Mujer, aborda el seguimiento de la implementación de las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha realizado al país, en tanto Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Mesa también da seguimiento a la implementación de las

recomendaciones vinculadas a la temática de desigualdad de género y discriminación de la mujer, que provienen de otros mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como otros Órganos de Tratados, Procedimientos Especiales y el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

La Red Interinstitucional tiene entre sus cometidos el nutrir de información al software SIMORE sobre el avance en la implementación de las recomendaciones que Uruguay ha recibido del Sistema Universal de promoción y protección de derechos humanos (Órganos de Tratados, Procedimientos Especiales y Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos).

El Mecanismo Nacional cuenta con el Sistema de Diálogo y Consulta (SDC) del Ministerio de Relaciones Exteriores en tanto canal formal de comunicación con la sociedad civil organizada.

25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

La INDDHH es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo desde el 2012 y tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional. Fue creada por la Ley N° 18.446 de 2008 (modificada posteriormente por la Ley N° 18.806) en cumplimiento de los Principios de París.

Más allá que la INDDHH no tiene un mandato específico para centrarse en la desigualdad de género, en el marco de la Ley 19.580 se hace referencia a la Institución. La misma dispone que el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres tendrá competencia nacional y deberá elaborar un informe anual acerca del cumplimiento de sus cometidos y sobre la situación de violencia basada en género en el país. Este informe debe ser presentado públicamente y enviado al Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, a la INDDHH y a la Asamblea General. Asimismo, la aún no promulgada Ley de Igualdad prevé crear mecanismos de género en todos los organismos del Estado, y, la INDDHH quedará comprendida en esta norma.

90 Para acceder al software: simore.mrree.gub.uy

Debe señalarse que la INDDHH tiene un Equipo de Referencia Temática de Género que funciona en forma transversal cuyos cometidos incluyen el trabajo hacia afuera y hacia adentro de la institución. Existen tres espacios de trabajo de la INDDHH cuyo foco es la igualdad de género en los que el Equipo de Referencia Temática de Género juega un papel de articulación fundamental.

El primero a destacar es el espacio en las Asambleas Nacionales de Derechos Humanos convocadas anualmente por la INDDHH⁹¹. Las Asambleas son un espacio privilegiado para el encuentro de Estado y sociedad civil. En estas instancias la INDDHH dispone de sesiones

temáticas orientadas a discutir distintos temas relevantes de la agenda de derechos. La última asamblea tuvo una sesión temática dedicada a discutir los avances y desafíos vinculados a la Ley Integral.

En segundo lugar, es importante consignar el trabajo de la INDDHH como organismo receptor de denuncias de vulneración de derechos. Las Instituciones de Derechos Humanos representan la garantía no jurisdiccional de los derechos humanos frente al poder de la Administración. El procedimiento de tramitación de denuncias o quejas puede ser considerado la “piedra angular” de las actuaciones llevadas a cabo por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El art. 4, lit. J) de la Ley 18.446⁹² establece la competencia de conocer e investigar eventuales violaciones de DDHH, y esta tarea implica: la protección a la persona y reparar la vulneración de los derechos violados; identificar prácticas u omisiones institucionales y vacíos normativos que vulneran derechos, y aportar guías y recomendaciones generales para hacer cesar o prevenir situaciones iguales o semejantes a las que motivaron la denuncia. En este ámbito la Institución ha hecho recomendaciones vinculadas a la promoción de la igualdad de género⁹³.

Por último, el INDDHH participa en calidad de observadora, a través de este Equipo de Referencia Temático de Género, en el Consejo Nacional de Género y en el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Por otra parte, en el Poder Ejecutivo se encuentra la Secretaría de Derechos Humanos que cumple la función de promoción, diseño, coordinación, articulación, así como su seguimiento y evaluación de las políticas desde un enfoque de DDHH, con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad⁹⁴.

26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

- Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad**
- Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales

91 Informes y memorias <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/tematica/asambleas>

92 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7012436.htm>

93 Ver recomendaciones en <http://inddhh.gub.uy/>

94 <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/sites/secretaria-derechos-humanos/files/2018-11/Estrategia%2C%20objetivos%2C%20componentes%20y%20actividades%202018.pdf>

- Uso de estrategias de comunicación, como las redes sociales, para la sensibilización sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Adopción de medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamentos
- Reasignación de fondos del gasto militar al desarrollo social y económico, entre otros, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**
- Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tienen en cuenta las cuestiones de género
- Otros

La elaboración de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad se encuentra aún en una fase preliminar, habiéndose llevado a cabo una importante labor de reflexión y planeamiento entre los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, y Defensa, en conjunto con la Secretaría de DDHH de Presidencia de la República e INMUJERES, a efectos de comenzar a delinear el alcance y objetivos del mismo.

En el marco del trabajo realizado vinculado al presupuesto con perspectiva de género, se destaca que el Ministerio de Defensa Nacional ha asignado recursos al Programa 300, así como a los Proyectos 121 y 840 de Igualdad de Género. También se destaca que dicho Ministerio cuenta con una comisión de género integrada por funcionarios con dedicación exclusiva.

27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

- Fomento y apoyo de una participación significativa de mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz
- Fomento de la igualdad de participación de mujeres en actividades de respuesta ante crisis humanitarias y de otro tipo en todos los niveles, en concreto, en la toma de decisiones**
- Inclusión de una perspectiva de género en la prevención y resolución de conflictos armados y de otro tipo
- Inclusión de una perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta ante crisis**
- Protección de los espacios de la sociedad civil y de las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres
- Otros

En nuestro país no existen conflictos armados ni crisis humanitarias asociadas a conflictos armados o de crisis.

Decreto 17 /3/2016 a los efectos de uniformizar la reglamentación vigente relativa a las licencias por maternidad, adopción, legitimación adoptiva, paternidad y lactancia para el personal militar.

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) por Decreto 325/2016 modificó las condiciones de ingreso y permanencia en las Escuelas de Formación de Oficiales, a fin de armonizarlas con las políticas de género en el ámbito de las Fuerzas Armadas y con las políticas de género a nivel nacional. Asimismo,

ha trabajado de manera sostenida en la formación específica de su funcionariado sobre igualdad de género y violencia de género en los distintos contextos culturales, en el marco de los centros de enseñanza militar y en los cursos de instrucción y ascenso que se

desarrollan, alcanzando a 1798 funcionarias/os formados en la materia. Actualmente, se está en proceso de inclusión del tema en los planes de estudios. De esta manera se busca garantizar que el personal que se despliega en las misiones de paz promueva los DDHH de todas las personas, incluyendo a las mujeres y niñas, especialmente vulnerables en contextos de conflicto armado o crisis humanitaria.

Asimismo, el MDF incorpora entre sus objetivos la mayor incorporación y el ascenso de mujeres en los espacios de decisión dentro del ejército, especialmente en las misiones de paz. Si bien en la sede ministerial más de la mitad de la plantilla son mujeres, en la totalidad del MDN, sólo un 20% son mujeres.

Se han realizado modificaciones en las condiciones de ingreso y permanencia de las mujeres en las Escuelas de Formación, respecto a las Políticas de Género del Estado uruguayo (Decreto 325/16⁹⁵).

Se destaca la creación de comisiones asesoras en VBG en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Comando de Apoyo Logístico del Ejército, Comando General de la Fuerza Aérea y Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

También se promulga la Ley Nº 19.695⁹⁶ que legisla la asignación para las mujeres militares el cómputo de un año de servicio ficto, por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo éste menor o con discapacidad, con un máximo total de cinco años.

En la misma línea de armonizar la reglamentación vigente que rige a trabajadores/as civiles relativa a la licencia por maternidad, adopción, legitimación adoptiva, paternidad, y lactancia, para el personal militar se aprobó el Decreto 084/16.

A nivel de presupuesto se realiza la apertura de los proyectos de "Igualdad de Género"; 121 de funcionamiento y 840 de inversión.

Se han creado equipos Violencia Doméstica y Acoso Sexual Laboral en distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio y se está trabajando en un Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso sexual laboral para todo el personal del Inciso, con colaboración de todas las Unidades Ejecutoras.

28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

- Aplicación de una reforma legal y política para reparar y prevenir las violaciones de los derechos de mujeres y niñas**

95 <https://www.mdn.gub.uy/wp-content/uploads/noticias-20170307-decreto-325-ingresoesc.militares.pdf>

96 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu4438764057814.htm>

- Refuerzo de las capacidades institucionales, entre otros, del sistema judicial y de los mecanismos de justicia de transición, según proceda, durante la respuesta ante conflictos y crisis**
- Refuerzo de la capacidad de las instituciones del sector de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia sexual o por motivos de género, así como de la explotación y los abusos sexuales
- Mayor aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección
- Adopción de medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas
- Adopción de medidas para hacer frente a la producción, uso y tráfico de drogas con carácter ilícito
- Adopción de medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños/as**
- Otros

En el 2016 se creó la Unidad Especializada en Género (Resolución 477/2016), con recursos económicos que permitió realizar un diagnóstico sobre igualdad de género dentro del Inciso para elaborar la Política Pública de Igualdad de Género y el Plan Estratégico de la Fiscalía General de la Nación (FGN), lo que ha permitiendo transversalizar la perspectiva de género en toda la institución y también de manera interinstitucional e integral.

En el 2017 la FGN establece la transversalización de género como línea estratégica de la institución, en el marco de la cual aprueba la política de igualdad de género y el Plan Estratégico de Igualdad de Género 2017-2023 de la FGN a través de la Resolución Nro. 214/17. En la política de igualdad de género incorpora líneas estratégicas de acción dirigidas a integrar a los servicios de la FGN en forma igualitaria las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres, teniendo en cuenta su diversidad, de modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones.

En este marco, también se incorporaron cursos de formación en la materia en el Centro de Formación de la FGN y se realizó una guía de lenguaje inclusivo para el uso de su funcionariado. Asimismo, a nivel normativo ha habido cambios sustanciales para garantizar la protección de las mujeres y niñas en situaciones de violación de los derechos humanos.

Desde la Fiscalía General de la Nación (FGN) se destaca que el Código de Proceso Penal (CPP), aprobado por la Ley 19.293⁹⁷ de 2014, que entró en vigencia el a fines de 2017, y sus modificativas, consagran un nuevo rol de la víctima en el proceso penal, reconociendo el derecho a participar como a tomar conocimiento de la totalidad de las actuaciones, ser oída, proponer prueba, solicitar medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o agresiones contra ella, sus familiares o sus allegados, solicitar medidas asegurativas sobre los bienes del encausado o relacionados con el delito, etc. (art. 79). —En el marco del nuevo CPP se elaboró conjuntamente entre la FGN y el Ministerio del Interior, el Protocolo para la investigación de los delitos de VBG.

La Ley 19.538 de 2017 que modificó el numeral 1º del art. 311 del Código Penal, agrega el femicidio como una nueva agravante al delito de homicidio y asimismo, agrega el numeral 8 al artículo 312 del Código Penal, estableciendo el femicidio como una circunstancia agravante muy especial del delito de homicidio. También se suma la Ley 19.580 de 2017 sobre violencia hacia las mujeres basada en género.

Asimismo con la Ley 19.670⁹⁸ de 2018, se aprueba la rendición de cuentas y balance presupuestal, ejercicio 2017, que en su artículo 291, le da nueva redacción al artículo 58 de la Ley 19.580, disponiendo: “Transformación de Fiscalías Especializadas en Violencia Doméstica en Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género, las que entenderán en la investigación y litigio de los delitos que se le asignen en función de los criterios de flexibilidad y dinamismo (artículo 9° de la Ley 19.483⁹⁹, de 2017).

Se aprueban las siguientes instrucciones¹⁰⁰ en el marco de la Ley N 19643 sobre prevención y combate de la trata y explotación de personas: Instrucción N° 4 sobre priorización de delitos, Instrucción N° 5 sobre atención protección a víctimas y testigos, Instrucción N° 8 sobre delitos sexuales, Instrucción N° 9 sobre protección especial para personas víctimas y testigos de los delitos.

En relación a los crímenes de lesa humanidad, en abril de 2018 la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad reactivó la causa por los delitos de abuso sexual y torturas a 28 mujeres cometidos desde 1972 hasta 1983. En el marco de esta causa el fiscal citó a declarar como imputados a militares y médicos. La causa fue presentada en 2011 por 28 mujeres ex-presas políticas. En febrero de 2019, la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó el procesamiento con prisión de 3 ex militares y 1 ex policía en el marco de esta causa¹⁰¹.

29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

- Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas
- Refuerzo del acceso de las niñas a la educación, el desarrollo de capacidades y la formación de calidad
- Lucha contra las desigualdades en los resultados sanitarios debido a la malnutrición, al parto prematuro (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual
- Aplicación de políticas y programas para reducir y erradicar el matrimonio infantil, prematuro y forzado
- Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas**
- Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas
- Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política
- Otros

A nivel normativo, el marco de la Ley 19.580 de Violencia hacia las mujeres, basada en género, se introducen algunos artículos con particular interés de evitar la discriminación y situaciones de vulneración de derechos de las niñas y adolescentes.

98 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu3082693477848.htm>

99 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/Ley194833139861.htm>

100 <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/v/3480/1/innova.front/instrucciones-generales.html>

101 <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/v/7605/1/innova.front/fiscalia-especializada-en-crimenes-de-lesa-humanidad-solicito-el-procesamiento-con-prision-de-3-ex-militares-y-1-ex-policia-en-una-denuncia-presentada-por-un-grupo-de-ex-presas-politicas.html>

Se plantea el derecho a la autonomía progresiva de las niñas y adolescentes de acuerdo a su edad y madurez; el interés superior en niñas y adolescentes debe primar para el reconocimiento y respeto de sus derechos como personas.

Se definen manifestaciones de la violencia sexual, como el abuso sexual, la explotación sexual y la utilización en pornografía y también específica que configura toda situación que implique a niños, niñas y adolescentes (NNA) en actividades sexuales con personas adultas, o quien se encuentre en situación de ventaja por su edad, mayor desarrollo físico o mental, relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo una la niña/o por contar con autoridad o poder.

También se establecen las condiciones de abordaje cuando NNA son víctimas o testigos de actos de violencia; se exige protocolizar las intervenciones en personas intersex, prohibiendo los procedimientos médicos innecesarios en niñas, niños y adolescentes. Por otra parte la Ley define las competencias del INAU y el INISA para garantizar una vida libre de violencias a NNA; y en situaciones de VBG se debe garantizar la escolarización en cambios de residencia.

Reconociendo el alto nivel de prevalencia de las distintas formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes se ha colocado como un tema central de la agenda pública. En el entendido que el noviazgo constituye una etapa significativa en la vida de las personas y que reproducen, en mayor o menor medida, las normas y prácticas de género, así como las formas de relacionarse y de aprender a vincularse con la otra persona, se decidió impulsar la campaña “Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión”. Esta campaña es una acción colectiva a nivel nacional, que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes de todo el país.

En 2018 fue aprobada por ley N 17.823 la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia con el objetivo de transversalizar el enfoque de género y DDHH en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, el Código del Proceso Penal y la Ley Integral sobre VBG, modificando los artículos sobre malos tratos y violencia hacia NNA.

INAU tiene como Eje estratégico de gestión, la vida libre de violencias, por esto incrementa en un 80% el presupuesto destinado a programas y proyectos que abordan la protección y atención de la violencia hacia NNA.

El fortalecimiento del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia (SIPIAV) ha permitido incrementar en un 119% las situaciones atendidas, desde el 2014. En este período se realizó la apertura de nuevos Comités de Recepción Local y abordaje a la violencia hacia NNA que coordina INAU en el marco de SIPIAV en todos los departamentos del país (funcionan 31 Comités). Éstos son los encargados de recibir las situaciones y establecer de forma intersectorial la respuesta de atención, protección y de iniciar el proceso de judicialización y aseguran la necesaria coordinación y articulación para que todos los servicios y proyectos incorporen esta perspectiva a sus acciones. Este aumento da cuenta de mayor despliegue y cobertura en los territorios.

Se han elaborado documentos guía¹⁰² para la unificación estratégica de las intervenciones de violencia a NNA. En la actualidad se está trabajando en una guía específica para las intervenciones de niños y niñas de 0 a 3 años.

102 Guía de Respuesta Ante Situaciones de Violencia hacia niñas, niños y adolescentes

<http://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/1555-inau-lanza-guia-de-respuesta-ante-situaciones-de-violencia-hacia-ninas-ninos-y-adolescentes>

Además se integraron al organismo referentes técnicos para el abordaje de la VBG teniendo cobertura en todos los departamentos. En relación a la formación, en 2018 se capacitaron 1500 operadores del Sistema de Protección de Infancia y Adolescencia. Para mejorar la función del organismo se creó e instaló dependiente del Directorio de INAU, el Mecanismo para la recepción y abordaje de denuncias de violencia institucional.

Del total de situaciones de violencia sufrida por NNA registradas en 2018, el 22% se trata de abuso sexual y al cruzar los diferentes tipos de violencia sufrida por NNA con la variable sexo, surge que en el único tipo de violencia en el cual existe una clara predominancia del sexo femenino es en las situaciones de Abuso Sexual. Esta tendencia se mantiene en todos los Informes presentados del SIPIAV desde el 2013 a la fecha y es congruente con estudios internacionales, marcando mayor vulnerabilidad de niñas y adolescentes mujeres respecto a este tipo de violencia en relación a los varones.

En el 2018 hubo 5 homicidios de niñas y niños en todo el país. Estos hechos tomaron estado público, implicando movilizaciones de la Sociedad Civil y del Estado. En 4 de las situaciones se registraron situaciones de abuso sexual infantil previas a la ocurrencia de los homicidios. Los homicidas fueron todos hombres y 3 de ellos cometieron suicidio inmediatamente después del homicidio, mientras que los otros dos hombres restantes fueron procesados por homicidio.

Como resultado del abuso sexual hay niñas que se ven enfrentadas a embarazos y maternidad forzada, en 2017 fueron 98 las niñas menores de 14 años que tuvieron un parto. En respuesta a esta situación se desarrolla la Estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes que busca disminuir la incidencia de los mismos y sus determinantes, garantizando la promoción y el ejercicio de sus derechos.

Actualmente se está implementando el 2do Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual de NNA 2016-2021¹⁰³. Las respuestas a situaciones de Explotación Sexual

Comercial y No Comercial (ESC) se incrementaron en un 39%, y si bien se avanza en el cumplimiento del Plan Nacional “100 medidas” 2015 – 2020 continúa siendo un tema de alta preocupación por la extrema vulneración de derechos que representa y por la evidencia de situaciones de Trata interna que requieren mayores esfuerzos para su prevención, atención y reparación y muy especialmente mejorar los procesos de acceso a la justicia, aspecto que articula con la nueva legislación sobre Trata en el país.

En 2019, el marco del Día Internacional de la lucha contra el Maltrato y Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, el SIPIAV - INAU) rindió cuentas a la ciudadanía de lo actuado durante el año 2018¹⁰⁴. Este documento presenta lo actuado en cuanto a sensibilización y capacitación de recursos humanos, el modelo de atención, y el estudio de situaciones atendidas, y los avances en la implementación de la Ley 19.580 y el nuevo Código del Proceso Penal. Contar con el registro, sistematización y análisis de las situaciones de violencia hacia NNA en los años 2012-2017, que superan las 10000 (Si bien este número no refleja la prevalencia, ya se reconoce existe un subregistro en estas situaciones), da cuenta que algunos niños, niñas y adolescentes, cuando existen espacios y condiciones, rompen el silencio y se atreven a contarlos.

103 <https://www.inau.gub.uy/novedades/comunicados/item/466-presentacion-del-ii-plan-nacional-del-conapees-2016-2021>

104 <https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/download/5239/2233/16>

En 2016 se presentó un Proyecto de Ley para elevar a 18 años la edad mínima de matrimonio que se espera tenga el tratamiento en el parlamento como forma de dar cumplimiento a las recomendaciones que Uruguay ha recibido por parte del Comité de CEDAW y del CDN.

30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

- Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales**
- Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial)**
- Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales
- Fomento de la formación de mujeres y niñas en ciencias, ingenierías y tecnologías, así como en otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente
- Aumento del acceso de las mujeres a infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra (por ejemplo, el acceso a agua limpia y energía) y a tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes
- Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación
- Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica
- Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas ambientales y los proyectos de infraestructuras sostenibles sobre mujeres y niñas.
- Otros

El Estado uruguayo en relación al cambio climático y género, crea en 2018 el Grupo de Trabajo en Género (co-coordinado desde INMUJERES) en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático con el objetivo de avanzar en la integración de la dimensión de género en los instrumentos de política de cambio climático, donde participan varios ministerios.

En el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, se llevó adelante la estrategia de integración de género en la Programación de las Contribuciones Nacionales Determinadas en respuesta al compromiso establecido con el Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas frente al Cambio Climático. Se comenzó la integración de la perspectiva de género en 30 de las 96 medidas de reducción de emisiones hacia 2020-2025. Se construyeron e integraron indicadores sensibles al género en la preparación del Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e infraestructuras y el Plan Nacional de Adaptación Costera.

Asimismo, desde el MIEM y el MVOTMA se generaron recomendaciones que apuntan a explicitar en el Plan Nacional Ambiental, la dimensión de género como un componente clave a atender. Anteriormente se desarrolló el taller “Herramientas de incorporación de género en políticas y proyectos del sector energético y cambio climático en Uruguay” como forma de abordar los conceptos de género, energía y el vínculo con cambio climático y en la metodología para la incorporación de la perspectiva de género en políticas públicas energéticas.

El Programa Biovalor tiene por objetivo principal la transformación de residuos generados a partir de actividades agropecuarias, agroindustriales y de pequeños centros poblados, convirtiéndolos en energía y/o subproductos, con el fin de desarrollar un modelo sostenible de bajas emisiones, a través del desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas. Es ejecutado por el MIEM, MGAP y MVOTMA y actualmente trabaja en el diseño para la transversalización de género del programa con la intención de promover la equidad de género en las empresas ganadoras de los proyectos a partir de un diagnóstico con perspectiva de género. Se pretende elaborar un Plan de Acción para el proyecto piloto, que establezca acciones concretas para revertir las brechas relevadas, con indicadores para su medición y monitoreo.

El MIEM se encuentra trabajando en convenios de cooperación Sur Sur para garantizar una explotación más adecuada y eficiente de los recursos en ágatas y amatistas. Asimismo, en el marco del Programa de Fortalecimiento del MIEM y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MOVTMA) en prácticas para una minería sustentable, se realizaron talleres con diferentes actores mineros según el área de interés y se elaboró una Guía de Buenas Prácticas Mineras.

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en la reducción del riesgo de desastres, las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos
- Refuerzo de las pruebas científicas y sensibilización sobre la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres y niñas al impacto de la degradación y los desastres ambientales**
- Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro, los seguros de catástrofes naturales y las compensaciones
- Presentación o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hacen frente a la vulnerabilidad de las mujeres en desastres)**

En el marco de la ENIG se plantea que para alcanzar ambientes sostenibles para las mujeres, es necesario entre otras iniciativas incluir medidas concretas que permitan dar respuestas a causas y consecuencias del cambio climático que afectan directamente a mujeres. Entre las líneas estratégicas de acción se proponen medidas de adaptación al cambio climático y favorecer el uso de productos ambientalmente amigables para las familias en la producción agropecuaria, considerando los impactos diferenciales para varones y mujeres; oportunidades de reducción de brechas de género en procesos productivos y económicos bajos en emisiones de gases de efecto invernadero, identificando capacidades de adaptación y promoviendo la resiliencia de las mujeres al cambio climático, a nivel de ciudades y ámbito rural, considerando la intersección de pobreza y vulnerabilidades; generar sistemas de información con indicadores para la adaptación y mitigación al cambio climático con perspectiva de género; también incorporar el enfoque de género en la educación y la generación de conocimiento sobre el cambio climático y desarrollo resiliente y bajo en emisiones de carbono¹⁰⁵.

105 Pág. 99. http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/93961/1/estrategia-nacional-para-la-igualdad-de-genero_web.pdf

Desde el 2013 el Sistema Nacional de Emergencia promueve la incorporación del enfoque de género en todas las acciones que desarrolla y busca sensibilizar a sus RRHH en la temática en el marco de la Gestión Integral del Riesgo. Para este fin se firmó un convenio entre el SINAE y el INMUJERES con el objetivo de “Contribuir a la elaboración y puesta en marcha de acciones orientadas a incorporar la perspectiva de género tanto en la gestión organizacional del SINAE así como en el diseño, desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de Gestión Integral del Riesgo en todo el territorio nacional”¹⁰⁶.

El SINAE se compromete a fortalecer el proceso de inclusión de la perspectiva de género en sus planes y programas y en el análisis de datos del Sistema de Información de Gestión desde una perspectiva de género; garantizar el enfoque de género en la Gestión Integral del Riesgo; la perspectiva de género; promover actividades de sensibilización, difusión y capacitación de sus RRHH, por último, asignar los recursos presupuestales para transversalizar género en las líneas de acción del Sistema.

Entre las medidas se realizó una el taller “Cambio Climático, Gestión del Riesgo y Género: Por una comunicación responsable”¹⁰⁷ dirigido a periodistas y comunicadores de todo el país, como la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU), para reflexionar sobre herramientas para incorporar el enfoque de género en el tratamiento y en la cobertura de emergencias y desastres.

Actualmente, desde el Área de Capacitación y Género del SINAE se busca conocer el estado de situación en relación a concepciones de género, para a partir de esos insumos y planificar acciones a seguir para transversalizar género en las políticas de gestión de riesgo enfocadas hacia el 2030. En ese marco se coordina con el Programa Género y Cultura de FLACSO Uruguay, que trabaja una línea de investigación en temas de cambio climático, género y riesgo.

En 2014 se efectuó el taller “Perspectiva de género en situaciones de emergencia. Primeras aproximaciones a la violencia basada en género” con la finalidad de brindar herramientas a quienes trabajan en temáticas vinculadas con emergencias, e identificar situaciones de VBG y ofrecer tratamiento oportuno.

Sección 3 Instituciones y Procesos Nacionales

32 ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbralo y describa su posición dentro del Gobierno.

Es el Instituto Nacional de las Mujeres en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Preside el Consejo Nacional de Género, Consejo Consultivo por una Vida Libre de Violencia Basada en Género y Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de las Personas.

106 http://sinae.gub.uy/wps/wcm/connect/pvsinae/257b4ed0-3416-4c22-b855-7f8d9f598263/B+Convenio_SINAE_Inmujeres_abril_2013.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=257b4ed0-3416-4c22-b855-7f8d9f598263

107 http://sinae.gub.uy/wps/wcm/connect/pvsinae/0bef6010-48cc-4d03-8d37-e1595b99fe64/Programa+taller+Cambio+clim%C3%A1tico%2C+gesti%C3%B3n+del+riesgo+y+g%C3%A9nero.+Por+una+comunicaci%C3%B3n+responsable.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=0bef6010-48cc-4d03-8d37-e1595b99fe64

33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?

La incorporación de La Agenda 2030 requiere de un importante esfuerzo de comunicación, revisión y definición de metas nacionales, instauración de procesos periódicos de reporte y coordinación entre diversos actores y sectores.

En ese sentido, un primer punto a destacar es que la adopción de la Agenda 2030 tuvo desde sus inicios un esquema institucional de conducción que ha facilitado su integración y sustentabilidad, en la medida que se erige sobre organismos y plataformas ya existentes. Específicamente, la resolución presidencial 988/161 encomendó a un grupo de organismos públicos el seguimiento de la Agenda 2030.

En ese marco, la OPP es responsable del monitoreo y articulación de las acciones asociadas a los ODS; la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) está a cargo de los asuntos que se relacionan con la cooperación internacional; y el Instituto Nacional de Estadística (INE) se ocupa de la elaboración y relevamiento de indicadores.

Por otra parte, a diferencia de otros países, en Uruguay no se ha creado una nueva institucionalidad para el seguimiento de la Agenda 2030. Las tres instituciones que conforman el triunvirato encargado de este tema tienen una trayectoria previa y mandatos transversales, lo que asegura una coordinación fructífera, que ha sido respaldada por las autoridades del Poder Ejecutivo en el marco del Consejo de Ministros. En esta instancia se ha destacado la importancia de que las distintas carteras colaboren activamente con la generación de un estado de situación respecto a los indicadores correspondientes.

A nivel de apropiación y comunicación de los ODS en el país, uno de los mecanismos clave ha sido su inclusión en el Diálogo Social de 2016. Este ha sido un proceso organizado por la Presidencia de la República, que tuvo como objetivo desarrollar una serie de encuentros participativos que permitieran pensar el futuro del Uruguay en temas estratégicos³. A través de los encuentros, se generaron insumos en distintas áreas y temáticas con el fin de aportar a la construcción de una mirada plural sobre los desafíos presentes y futuros, así como a la definición de una estrategia para dar respuesta a éstos. Este proceso contó para ello, con una amplia participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, organismos públicos, distintas agencias de Naciones Unidas y expertos, los que elevaron sus propuestas de políticas y acciones.

El Diálogo Social se organizó en 10 mesas, estructuradas en torno a tres grandes bloques temáticos: Desarrollo e Inserción Internacional (mesas 1, 2, 3); Protección Social (mesas 4, 5, 6); y Políticas Transversales (mesas 7, 8, 9, 10). A su vez, las mesas se vincularon a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Otro hito relevante para la incorporación de los ODS en los procesos del Estado uruguayo, ha sido su incorporación en el mecanismo de seguimiento de resultados del presupuesto nacional. Desde el año 2010 la OPP organiza el presupuesto nacional en base a Áreas Programáticas. Ello representa un pilar fundamental de cara a la incorporación de los ODS en los mecanismos institucionales del sector público uruguayo, en tanto permitirá estimar el gasto asociado a cada ODS y sus metas, así como integrar de forma estable indicadores en las políticas públicas. En el

mediano plazo, ello debería a su vez facilitar la incorporación de los ODS en las planificaciones estratégicas de cada organismo público involucrado.

Asociado a ello, durante el 2017, OPP se encuentra desarrollando el Portal de Transparencia, en el que espera incorporarlos junto a otros instrumentos de rendición de cuentas.

Uruguay ha reportado voluntariamente en el 2017 y en el 2018, en el marco del cual ha elegido una metodología de elaboración del Reporte Voluntario participativo que implicó un proceso de consulta entre distintos actores públicos, sociedad civil, sector privado, academia y organismos internacionales. Esto exigió un proceso de coordinación interinstitucional poniendo foco en la transversalidad de la política pública. El Instituto Nacional de las Mujeres participó activamente en este proceso, tanto en los talleres de trabajo para el relevamiento de insumos, como en la propia redacción del informe vinculado al ODS 5.

Es de destacar que el ODS 5 se plantea en correspondencia con las prioridades del órgano rector en materia de igualdad de género, el INMUJERES y el Consejo de Género.

34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

a) ¿cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

A nivel de la agenda para la igualdad de género hay tres espacios creados por ley, para el diseño, la implementación y el seguimiento de la política pública, todos presididos por INMUJERES como organismo rector, donde se articula y se cuenta con la participación de la sociedad civil, la academia y el sector privado: El Consejo Nacional de Género, Consejo Nacional de Prevención y Combate a la trata y Consejo Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género. Tanto en el CNG, que es el espacio de definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género, como el Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la violencia doméstica, que coordina las políticas en materia de VBG, están integrados por la Universidad de la República, la central sindical PIT-CNT, las Cámaras Empresariales y entre las organizaciones de mujeres y feministas la Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual.

Asimismo, en diversas ocasiones, la representante de ONU Mujeres en Uruguay ha sido invitada en calidad de observadora de las reuniones de acuerdo a los puntos de agenda, apostando así a fortalecer los espacios de diálogo del Estado con la representación de naciones Unidas en la materia.

En cuanto a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 para la elaboración de los informes voluntarios de Uruguay en 2017 y 2018 se desarrollaron espacios de consulta con actores del Estado, la sociedad civil, el sector privado, la academia y los organismos internacionales, vinculados a las temáticas de los ODS que Uruguay se ha comprometido voluntariamente a reportar.

Un hito importante fue la realización por la Presidencia de la República del llamado Diálogo Social, que tuvo el cometido de promover un espacio de intercambio con la sociedad uruguaya para generar insumos para producir una estrategia de desarrollo sostenible del país a mediano y largo plazo. Para

este diálogo se realizaron talleres, mesas temáticas en las que se discutieron proyectos, planes y perspectivas. Se han realizado también otras instancias enfocadas los

ODS, para sensibilizar y priorizar los desafíos de desarrollo del territorio, en los que se incorporó la visión de la sociedad civil y el sector privado.

b) ¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?

Se reconoce que es necesario desestructurar el racismo vigente en la sociedad uruguaya, de esta forma y en el marco de la Conferencia Regional de la Mujer que se realizó en Uruguay en octubre de 2016, se generó el escenario para crear una escucha diferenciada de los asuntos que competen a las mujeres afrodescendientes, siendo que esta población presenta indicadores que dan cuenta de la mayores situaciones de vulnerabilidad y exclusión socioeconómica. las organizaciones de mujeres afrodescendientes se estructuran en el Diálogo Sociedad Civil y Estado sobre Mujeres Afrodescendientes que buscó generar un proceso participativo respecto a cuáles deben de ser las estrategias para mejorar las condiciones hacia la igualdad para las mujeres afrodescendientes.

c) Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.

Este informe ha sido elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la activa participación del Grupo Asesor del Consejo Nacional de Género.

La metodología implementada entonces fue interinstitucional y participativa, donde se destacan los aportes de organizaciones feministas y de mujeres que respondieron a dos amplias convocatorias realizadas. Se señala que participaron mujeres comprometidas con la agenda de derechos y feminista, de organizaciones de mujeres rurales, afrodescendientes y mujeres trans y que la mayoría de sus señalamientos han sido incorporados.

Se articuló además con la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos (SIMORE).

Se destaca el apoyo de Onumujeres Uruguay, quien mediante una consultoría técnica facilitó la recolección, sistematización y elaboración del primer documento base. Esta consultoría también realizó una consulta virtual a adolescentes y jóvenes que integran el Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU. Interesaba contar con sus aportes en tanto adolescentes de diferentes departamentos del país acerca de qué logros, dificultades identifican en temas de género, educación, trabajo y salud para jóvenes; identificar qué medidas conocen para la prevenir y eliminar la discriminación, la violencia y promover los derechos de mujeres y niñas.

Esta metodología de trabajo y consultas ha permitido construir un informe en el marco de un debate crítico y participativo acerca de la agenda de la PAB en relación al alcance y dificultades enfrentadas para su implementación.

35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

La igualdad de género es uno de los tres ejes transversales que aborda el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2050¹⁰⁸. La OPP asesora al Poder Ejecutivo sobre las líneas estratégicas que debe seguir nuestro país para avanzar hacia un desarrollo sostenible en el largo plazo. La implementación de los ODS invitan a mirar el futuro de manera prospectiva para caminar hacia una sociedad justa, inclusiva, próspera y sostenible. A partir del diagnóstico prospectivo¹⁰⁹ es posible anticipar futuros probables en Uruguay que permiten tomar decisiones estratégicas. En el marco de esta Estrategia a largo plazo se pretende alcanzar el desarrollo sostenible que contemple las necesidades de la población presente, sin comprometer a las generaciones futuras, y permita un crecimiento económico sustentable con justicia social, con una mirada integrada del desarrollo.

Los ejes temáticos claves para el desarrollo son el cambio demográfico y la transformación de la matriz productiva y los ejes transversales de la Estrategia son los sistemas de género, el desarrollo cultural y el desarrollo territorial.

Dentro del eje transversal sistema de género se abordan el futuro de las relaciones de género en Uruguay, definidas con la participación de la sociedad civil, la academia y el

Estado, en las siguientes áreas: aspectos socio-demográficos, educación, participación política, salud, representaciones sociales de género, mercado laboral, cuidados, VBG, y manejo del capital y la tenencia de la tierra.

A pesar de esos avances en materia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, la vida de las mujeres siguen estando afectada por las responsabilidades de cuidados y los estereotipos de género. Se suma que la participación de las mujeres en la política y en los procesos de toma de decisiones en la vida del país es aún muy débil. Asimismo, las desigualdades en el mercado laboral, la brecha salarial, mayor para las mujeres con más educación. Existe por tanto un núcleo duro de la inequidad de género en el cual perseveran las desigualdades y se ha avanzado menos. Es así que se enmarca la ENIG 2030 para la articulación y cumplimiento con la Agenda 2030 y los ODS en la definición de la Estrategia Nacional para el Desarrollo 2050, donde las directrices del ODS 5 se corresponden con la misión del INMUJERES Y DEL Consejo nacional de Género.

108

<https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/201805/Hacia una Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050-Publicacion.pdf>

109

https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/8_Escenarios%20prospectivos.Sistemas%20de%20g%C3%A9nero%2C%20igualdad%20y%20su%20impacto%20en%20el%20desarrollo.pdf

Sección 4: Datos y estadísticas

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

- Promulgación de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se expone el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- **Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos**
- **Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas**
- **Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**
- Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Participación en el desarrollo de capacidades para fortalecer el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otros

Encuesta sobre Violencia Basada en Género y Generaciones.

En 2018 se crea por ley el Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres que tendrá a su cargo la elaboración de estadísticas sobre VBG. El Observatorio instaló una mesa de trabajo interinstitucional que trabajó en el diseño y la metodología de la segunda Encuesta de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones que actualmente se encuentra en fase de trabajo de campo por parte del INE y se prevé que en setiembre de este año se realizará la primera presentación de resultados. El Sistema de Información de Género del Inmujeres ha elaborado series ininterrumpidas de estadísticas de género que dan cuenta de la evolución de las desigualdades de género, basadas principalmente en la Encuesta Continua de Hogares del INE, pero también en otras encuestas como la de juventud, violencia basada en género, uso del tiempo, y datos administrativos.

Además han realizado informes de profundización en temas específicos de especial interés como ingresos, mujeres afrodescendientes, pobreza y masculinidades. (<http://www.inmujeres.gub.uy/15091/sistema-de-informacion-de-genero>).

El Ministerio del Interior cuenta con un Observatorio de Criminalidad y Violencia, a través del cual se relevan datos sobre indicadores en Violencia basada en género (femicidio, violencia doméstica y violencia sexual), presentados públicamente todos los años y disponibles en forma permanente a través de la web institucional.

37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?

- Diseño de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se fomente el desarrollo de las estadísticas de género
- **Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)**
-
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- **Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**
- **Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros**
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Institucionalización de los mecanismos de diálogo de los usuarios productores
- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otras

Las prioridades se vinculan al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a partir de los espacios establecidos, la realización de nuevas encuestas, la definición de criterios y procedimientos comunes y la realización de nuevas investigaciones sobre los diversos fenómenos asociados a la reproducción de las desigualdades y la transformación cultural.

Se destaca que la ENIG dedica un capítulo completo al desarrollo de información y conocimiento accesible para la igualdad de género y que este debe ser construido de manera intersectorial y con participación de la academia y de los grupos activistas en derechos humanos, ambientales y feministas.

Por otra parte, la instalación del Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres representa una oportunidad y un desafío muy relevante para avanzar en la construcción de información confiable y oportuna sobre el tema. Para los primeros 2 años se generaron compromisos en 4 líneas de trabajo: La realización de la segunda Encuesta sobre Violencia Basada en Género y Generaciones; Relevamiento y desarrollo de registros administrativos en VBG, Informe y relevamiento actualizado sobre femicidios en Uruguay; y el documento de diseño del Observatorio VBG.

El Ministerio del Interior, a través del trabajo conjunto entre la División Políticas de Género, el Observatorio de Criminalidad y Violencia, generan información confiable y actualizada sobre VBG. Al menos 2 veces al año presenta informes sobre la evolución de las denuncias de violencia doméstica,

delitos sexuales, y femicidios. Además, se realizan análisis en profundidad especialmente sobre femicidios¹¹⁰. A partir de 2016, en convenio con Inmujeres, se realiza un análisis exhaustivo de las muertes violentas de mujeres para determinar los femicidios ocurridos según los criterios establecidos en la nueva Ley Integral sobre VBG.

Una de las prioridades principales que tendrá Uruguay en los próximos 5 años consiste en la ejecución de una nueva encuesta sobre uso del tiempo que genere información actualizada acerca

del uso del tiempo que destinan varones y mujeres a las diferentes tareas, remuneradas y no remuneradas.

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

NO. Se reportan 11 Indicadores del ODS 5 y los siguientes indicadores complementarios y supletorios:

INDICADORES COMPLEMENTARIOS
Porcentaje de embarazos en madres adolescentes (10 a 19 años) en el total de nacimientos. Total país 2005-2015
Distribución porcentual de titulares de carteras ministeriales según sexo. 1985-2019
Tasa de actividad por sexo. Total país, 2006-2016
Tasa de empleo por sexo. Total país, 2006-2016
Tasa de desempleo por sexo. Total país, 2006-2016
Porcentaje de personas de 14 años o más sin ingresos propios por sexo por región de residencia. Años 2006 - 2016

INDICADORES SUPLEMENTARIOS
Tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos, mujeres de 15 a 49 años
Necesidad insatisfecha de planificación familiar
Demandas insatisfechas de planificación según método moderno
Consultas en Salud Sexual y Reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años por edad
Consultas en Salud Sexual y Reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años por nivel educativo
Consultas en Salud Sexual y Reproductiva en mujeres entre 15 y 49 años por inicio de actividad sexual

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

SI. Los Indicadores específicos de género disponibles en Uruguay son:

110 Femicidios Intimos en Uruguay, disponible en: <https://www.minterior.gub.uy/images/2017/femicidios.pdf>

5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad
5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho
5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años
5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación
5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales
5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto
5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras
5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo
5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin

Uruguay ha reportado los ODS en dos informes voluntarios. El primer Informe Nacional Voluntario reportado en 2017 incluye los indicadores relativos al ODS 5, mencionados en el cuadro anterior. El segundo informe voluntario elaborado en 2018 complementa los objetivos que no habían sido reportados en 2017.

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

Se señala los siguientes desgloses:

Ubicación geográfica, Ingresos, Sexo, Edad, identidad de género, Educación, Estado Civil, Raza/Etnia

Las Encuestas Continuas de Hogares que elabora el INE todos los años permite desgloses por: Ubicación geográfica, Ingresos, Sexo, identidad de género, Edad, Educación, Estado civil y Raza/Etnia.

La segunda encuesta de prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones actualmente en fase de trabajo de campo permitirá desgloses por Ubicación geográfica, Edad, Educación, Estado civil, Raza/Etnia, Estado migratorio, Discapacidad, Identidad de género y Orientación sexual.

En el 2018 se realizó la tercera encuesta Nacional de Juventudes que incluye la dimensión identidad de género y orientación sexual, Ubicación geográfica, Edad, Educación, Estado civil, Raza/Etnia y Estado migratorio

En el año 2018, la Ley Nro. 19.684 Ley integral para personas trans. Determina en su artículo 5to, la incorporación de la variable "identidad de género" en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los censos, las encuestas continuas de hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable "sexo".